MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES 142 AÑOS

EDICIÓN N° 40.251 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.700. SÁBADOS Y FERIADOS $3.800. DOMINGO $4.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 21° / MAX 37°
Muy caluroso con nubosidad variable y tormentas aisladas, vientos moderados del noreste. Precipitaciones en cordillera.

De vuelta a los 82

La legendaria Marilina Ross regresa con todo: canciones nuevas, reediciones y un libro.

PÁGINA 16

AUDIENCIA PÚBLICA

Aprueban un 40% de aumento en el boleto para 2026

PÁGINA 3

TURISMO

Cada vez más mendocinos, víctimas de la inseguridad en Chile

PÁGINA 8

FÚTBOL

Cornejo espera informe para intervenir la Liga

PÁGINA 12

GENTILEZA: GENNEIA

La provincia sumó dos nuevos parques solares

En tan solo dos semanas fueron puestos en funcionamiento proyectos clave como El Quemado, en Las Heras, operado por YPF, y el Parque Solar San Rafael (foto), controlado por Genneia.

PÁGINA 4

Mendoza no discriminará Ingresos Brutos en tickets

POSICIÓN. Si bien la provincia adhirió al Régimen de Transparencia Fiscal en agosto, el Gobierno decidió postergar la reglamentación. La normativa debía entrar en vigencia a partir del 1 de enero.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

El 1 de enero de 2026, Mendoza iba a ser la primera provincia en empezar a mostrar en las facturas y tickets la carga de Ingresos Brutos. Esto, después de que la Legislatura aprobara el proyecto de ley a fines de agosto. Sin embargo, la normativa no fue reglamentada y desde el Gobierno confirmaron que no lo harán.

Los comprobantes de pago empezaron a informar cuánto dinero representaban en el monto total a pagar el IVA y otros impuestos nacionales el 1 de enero de 2025. La ley 27.743, que estableció el Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor, invitaba a las provincias y municipios a adherir.

Hasta ahora, sólo tres provincias adhirieron: Chubut, Mendoza y Entre Ríos. En el caso de Mendoza, el proyecto fue aprobado en Diputados el 6 de agosto y en Senadores el 27 de agosto. "Establécese la obligación de detallar en los comprobantes fiscales (facturas, tickets y similares) la alícuota sobre los ingresos brutos correspondiente a la actividad del sujeto emisor de los sujetos pasivos", estableció el texto aprobado. La ley debía entrar en vigencia el 1 de enero de 2026, pero restaba su reglamentación, lo que no sucedió.

A tres días de que tuviera que empezar a aplicarse, desde el Gobierno provincial expresaron: "Mendoza mantiene la iniciativa y planteó el tema en distintos organismos federales y que, sin unificar el criterio de implementación con otras provincias, es imposible informar bien al contribuyente".

Continúa en página 3

POLÍTICA

ARCHIVO

DECLARACIONES. Javier Milei le dijo a The Telegraph que viajará a Reino Unido en abril o marzo.

Milei irá a Londres y ratificará soberanía en las Malvinas

AGENDA 2026. El presidente le confirmó a un medio inglés que viajará al Reino Unido, buscará avanzar en la relación bilateral y ratificó que el reclamo sobre las es "innegociable" y debe resolverse por la vía diplomática.

En una señal política con fuerte proyección internacional, el presidente Javier Milei confirmó que viajará al Reino Unido en 2026 y que su gobierno trabaja para revertir una de las principales restricciones que pesan sobre Argentina desde el conflicto por Malvinas: la imposibilidad de adquirir armamento británico.

La confirmación surgió de una entrevista que Milei concedió al diario británico The Telegraph, donde adelantó que el viaje se concretaría en abril y mayo del próximo año y que, en paralelo, mantiene conversaciones con Londres para levantar el veto a la compra de armas.

De concretarse, será la primera visita de un presidente argentino a Gran Bretaña desde 1998, cuando lo hizo Carlos Menem y sorprendió al visitar el Palacio de Buckingham tras la guerra de 1982.

Soberanía innegociable

Según el medio inglés, Milei planteó que esta negociación no implica resignar la posición histórica del país sobre las Islas Malvinas. En tanto, ratificó que la soberanía sigue siendo un reclamo innegociable, pero insistió en que "debe resolverse a través de la negociación y cuando los isleños lo deseen".

"Nunca renunciaremos al reclamo de soberanía sobre Las Malvinas", afirmó el jefe de Estado, con un tono firme, de acuerdo a lo relatado por el diario británico The Telegraph en su edición. "No es negociable", insistió el mandatario.

Relaciones internacionales

En ese marco, el mandatario consideró que mantener relaciones deterioradas con el Reino Unido a partir del conflicto "genera el riesgo de disminuir las transacciones culturales y económicas" entre ambos países, una situación que, según sostuvo e informó Clarín, no beneficia a niguna de las partes.

Incluso, apeló a un costado más personal para graficar su postura y mencionó su admiración por bandas británicas como The Beatles y The Rolling Stones. "Imaginate si tuviera que privarme del placer de escucharlos. Sería un deterioro significativo para mi vida", expresó.

En paralelo, Javier Milei mantiene conversaciones con el Reino Unido para levantar el veto a la compra de armas.

El presidente defendió a Karina de las acusaciones de corrupción

El artículo también se adentra en el círculo íntimo del Presidente y pone el foco en la figura de Karina Milei. Señala la estrecha relación entre ambos y recuerda que, en una ocasión, Javier Milei debió desmentir versiones sobre un vínculo inapropiado con su hermana.

La describe como su principal confidente y una de las funcionarias con mayor influencia en la administración, a la vez que menciona que fue vinculada a una investigación por presuntos desvíos de fondos destinados a la asistencia de personas con discapacidad. Según el artículo, se trata de la figura más poderosa del gobierno de Milei, aunque advierte que su nivel de aprobación pública habría caído al 20%.

También se mencionan rumores que la ubican como eventual candidata presidencial, con Milei como vicepresidente, una hipótesis que se baraja.

Consultado sobre estas versiones y la causa judicial, el Presidente fue tajante: "Mi hermana tiene sus tareas y yo las mías". Y agregó: "Ha hecho un trabajo excepcional y es la artífice de nuestra victoria de octubre. No veo ninguna razón para romper una alianza tan exitosa. Que el establishment no la comprenda es problema de ellos, no de mi hermana".

Allanan la casa de un financista cercano a Chiqui Tapia

PRESUNTO FRAUDE. Ariel Vallejo, dueño de Sur Finanzas, es investigado por un "rulo" cambiario durante el gobierno kirchnerista.

La Justicia federal allanó la vivienda de la madre de Ariel Vallejo, financista y propietario de Sur Finanzas, en el marco de una investigación por la presunta compra irregular de dólares por unos US$ 1.400 millones durante el kirchnerismo. El procedimiento fue ordenado por la jueza María Servini.

El operativo estuvo a cargo de la Policía Federal Argentina (PFA) y tuvo como objetivo secuestrar teléfonos celulares y documentación vinculada a las maniobras investigadas. Vallejo es señalado como cercano al presidente de AFA.Según fuentes judiciales, la causa investiga un presunto fraude con la compra de dólares oficiales sin justificación, en una maniobra que consiste en adquirir divisas al tipo de cambio oficial para luego venderlas a un precio más alto.

Operativos paralelos y nuevas líneas

En paralelo, la Justicia allanó el Banco Central (Banco Central de la República Argentina – BCRA) para buscar posibles vínculos entre un exdirector del organismo y Elías Piccirillo, exesposo de Jesica Cirio, en otra causa por compra irregular de dólares. Estos procedimientos fueron ordenados por el juez federal Sebastián Casanello, con el secuestro de celulares, notebooks, computadoras y documentación específica.

Las causas que rodean a Sur Finanzas

Según recopiló TN, la firma Sur Finanzas enfrenta múltiples expedientes federales:

Investigación de María Eugenia Capuchetti (desde 2021): indaga maniobras para acceder al dólar oficial en pleno cepo cambiario. La jueza ordenó el levantamiento del secreto fiscal y bancario de Vallejo y de 14 sociedades vinculadas. Se analizan movimientos incompatibles con la operatoria declarada de la empresa.

ARCHIVO

CERCANÍA. Ariel Vallejo, dueño de Sur Finanzas, junto al Chiqui Tapia.

Causa PROCELAC (lavado de activos): investiga presunto blanqueo asociado al rol de Vallejo en el sistema financiero informal y en operaciones ligadas al fútbol argentino.

Denuncia de la DGI – Fiscalía Federal de Quilmes: se centra en evasión y lavado, con movimientos por $880.000 millones dentro de la billetera virtual de Sur Finanzas y el uso de empresas apócrifas. La Dirección General Impositiva (DGI) detectó $72.000 millones movilizados por esas firmas y operaciones incompatibles realizadas por monotributistas sin capacidad económica acorde a su categoría fiscal.

LOS ANDES

PELEA. El kirchnerismo y el PJ se cruzan por el nuevo frente "Fuerza Patria", de cara a las elecciones de febrero.

Interna peronista: el kirchnerismo cuestiona el nuevo frente Fuerza Patria

DESACUERDO. La interna del PJ y La Cámpora continúa por el nombre del nuevo frente que competirá en febrero. La Junta Electoral del PJ analiza una impugnación.

Martín Fernandez Russo

mfernandez@losandes.com.ar

El conflicto entre el kirchnerismo y el "grupo de los intendentes" que conduce el Partido Justicialista de Mendoza (PJ) suma nuevos capítulos a pocas semanas de los comicios municipales del próximo 22 de febrero. La disputa actual se centra en el nombre del nuevo frente de la senadora nacional Anabel Fernández Sagasti: "Fuerza Patria".

La alianza presentada por La Cámpora, mediante los sellos Unidad Popular y Partido Federal, había sido inicialmente impugnada por el oficialismo porque se llamaba "Manso Frente Mendocino", expresión que coincidía con la campaña turística del Gobierno provincial. Tras los cuestionamientos, el kirchnerismo modificó rápidamente la denominación a "Fuerza Patria", nombre utilizado en las elecciones de octubre pasado en Buenos Aires y en otras provincias del país.

Sin embargo, los problemas continuaron dentro del propio peronismo. El PJ Mendoza, presidido por el diputado nacional Emir Félix, presentó una nueva impugnación, advirtiendo que la denominación elegida podría generar confusión en el electorado y afectar a otros frentes del justicialismo. En el recurso elevado a la Junta Electoral, los apoderados del partido solicitaron que se rechace la oficialización del nombre "Fuerza Patria", argumentando que induce a error al votante, vulnera principios esenciales del derecho electoral y constituye un intento de usufructuar una representación política ajena, generando un daño institucional de gravedad.

El documento menciona en particular a Fuerza Justicialista Luján de Cuyo y Fuerza Justicialista Rivadavia, cuyos derechos podrían verse vulnerados por el uso de la palabra "Fuerza". Además, aclara que en los otros cuatro departamentos gobernados por el peronismo los frentes se presentarán con nombres distintos: Frente "Maipú Crece", Frente "San Rafael en Marcha", Frente "Elegí Gestión La Paz" y Frente "Santa Rosa Gana".

Los apoderados del PJ argumentan que "el elector promedio no realiza un análisis jurídico-partidario, sino que identifica su opción política a partir de nombres, símbolos, consignas e historia". Por ello, advierten que la utilización de "Fuerza Patria" por un frente ajeno podría inducir a creer que cuenta con aval, integración o representación del justicialismo.

En respuesta, Cecilia Juri, apoderada del nuevo frente kirchnerista, presentó un extenso descargo ante la Junta Electoral para rechazar la impugnación y lograr la oficialización del nombre. Señaló que el único partido que podría aglutinar a todos los PJ provinciales es el Partido Justicialista Orden Nacional, que no intervino en las elecciones locales recientes. Además, sostuvo que el PJ nacional nunca inscribió ni reservó el nombre "Fuerza Patria", por lo que no existe antecedente que impida su uso.

El descargo recordó que el PJ provincial había descartado previamente "Fuerza Patria" en favor de "Fuerza Justicialista Mendoza", por considerarlo más representativo de la identidad doctrinaria del partido. Según los apoderados del frente kirchnerista, esto demuestra que hoy resulta contradictorio impedir su uso por otros.

También defendieron que la palabra "Fuerza" es un término genérico y de uso común en política, comparable a "Unidad", "Unión" o "Democracia". Lo distintivo no sería el sustantivo aislado, sino el nombre completo del frente, por lo que "Fuerza Patria" puede coexistir con otros nombres compuestos sin causar confusión en los votantes.

En su conclusión, el nuevo frente sostiene que la impugnación es "contradictoria, carente de sustento fáctico y jurídico" y refleja un "actuar caprichoso" de quienes no utilizan el nombre pero tampoco permiten que otros lo hagan, ironizando: "No juegan y tampoco dejan jugar".

La resolución final quedará en manos de la Junta Electoral de Mendoza, que se reunirá este martes para definir si oficializa o rechaza el nombre del nuevo frente kirchnerista, un fallo que podría marcar un precedente en la regulación de denominaciones dentro del peronismo provincial y en la competencia por el electorado local. La definición será clave para el inicio formal de la campaña y para el diseño de estrategias en los departamentos donde los distintos sectores peronistas compiten por consolidar su identidad y atraer votantes.

Mendoza no discriminará Ingresos...

VIENE DE TAPA

Añadieron que Mendoza "ha sido pionera en el tema y la idea es coordinar con otras provincias avanzadas, como Córdoba, Chubut, Entre Ríos y CABA".

Oportunidad perdida

Matías Olivero Vila, presidente de Lógica, la asociación civil que impulsó el Régimen de Transparencia Fiscal, calificó la respuesta provincial como "una excusa". Señaló que mostrar la carga de impuestos busca "crear conciencia" y no hace falta precisión absoluta en el porcentaje, aunque la ley provincial exige detallar la alícuota de cada actividad.

"Mendoza iba a ser la primera en aplicarlo desde el 1° de enero. Con lo cual, ¿con quién tiene que coordinar? Que las demás se coordinen con Mendoza", dijo, calificando la situación como "una pésima noticia" y una "decepción muy grande como ciudadano".

Olivero Vila advirtió que si apenas tres provincias adhirieron en un año, esperar a que todas se pongan de acuerdo podría retrasar la implementación del régimen, que busca que los consumidores tengan mayor información sobre la carga impositiva.

Cuando Lógica envió una carta a todos los gobernadores para consultar si aplicarían la ley nacional y sanciones a quienes mostraran los tributos voluntariamente, el ministro de Hacienda, Víctor Fayad, respondió que "el Gobierno de Mendoza comparte el espíritu del régimen, promoviendo la confianza en los gobiernos y mejorando el vínculo entre Estado y ciudadanía".

Transparencia fiscal

El Régimen de Transparencia Fiscal tiene como objetivo que los consumidores puedan ver cuánto representan los impuestos en el precio final de los productos. Según el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf), el 42% de un paquete de fideos corresponde a impuestos, cifra que asciende al 48% en una bebida cola y al 50,3% en promedio en indumentaria.

Un desafío clave es que algunos tributos, como el IVA, son sencillos de calcular, mientras que otros, como Ingresos Brutos, se aplican "en cascada" en distintos eslabones de la cadena productiva, lo que dificulta su determinación exacta. En Brasil, por ejemplo, crearon un agente de cálculo que estima la carga tributaria nacional, provincial y municipal según rubro, localidad y tamaño de la empresa.

En Mendoza, la ley aprobada estipuló que se muestre la alícuota de Ingresos Brutos del último eslabón, es decir, quien vende al cliente final. Esto busca que los consumidores puedan interpretar claramente el peso de los impuestos y tomar decisiones informadas al momento de comprar.

Rebelión de los tickets

Ante la demora de la adhesión provincial y nacional, Lógica lanzó la campaña "Rebelión del Ticket", invitando a los comercios a visibilizar voluntariamente Ingresos Brutos y tasas municipales en sus comprobantes, sin esperar la formalización del Régimen de Transparencia Fiscal.

A un año y medio de la sanción de la ley nacional, solo Chubut, Mendoza y Entre Ríos han adherido formalmente, aunque aún pendiente de reglamentación. Salta, Córdoba y CABA están en proceso de implementación.

Olivero Vila explicó que supermercados y estaciones de servicio se mostraron predispuestos a sumarse, respaldando el régimen porque permite explicar por qué los precios en Argentina son más elevados que en otros países.

"Desde la sociedad civil y los comercios, vamos a mostrar los impuestos, sin esperar a los gobernadores. Esta 'rebelión del ticket' cumple un mandato constitucional y una ley nacional", concluyó Olivero Vila. Añadió que el esfuerzo y costo de implementación para los comercios será mínimo en comparación con seguir pagando aumentos de precios y tasas más altas en el futuro.

Desde Lógica aseguran que la campaña permitirá educar a los consumidores y presionar a los gobiernos provinciales para acelerar la adhesión. Además, remarcan que visibilizar los impuestos ayuda a fomentar la cultura cívica y la comprensión de que los servicios públicos no son gratuitos, sino financiados con aportes de los ciudadanos.

La iniciativa, según sus impulsores, es un paso concreto hacia la transparencia y la participación activa de la sociedad en la fiscalización del gasto público, al tiempo que genera un mecanismo de control social que antes no existía. La "Rebelión del Ticket" no solo busca informar, sino también empoderar a los consumidores frente a la estructura impositiva nacional y provincial, haciendo tangible el impacto de cada tributo en los productos cotidianos.

La iniciativa busca educar y fomentar conciencia y presionar a las provincias a adherir al régimen.

ECONOMÍA

GENTILEZA: GENNEIA

Mendoza genera 240 MW más de energía solar

ENERGÍAS LIMPIAS. La semana pasada, YPF anunció la puesta en marcha de El Quemado, en Las Heras. Ayer, Genneia comenzó a operar en San Rafael su tercer gran inversión en la provincia.

El Parque Solar San Rafael comenzó a operar de manera anticipada con la entrada en servicio de 140 MW, sobre un total de 180 MW de capacidad instalada, consolidándose como uno de los desarrollos solares más relevantes de la provincia. El proyecto, construido por Genneia, representa una inversión de U$S 180 millones y refuerza el rol estratégico de Mendoza en el desarrollo de infraestructura energética eficiente y sostenible.

Ubicado en San Rafael, el parque cuenta con aproximadamente 400.000 paneles solares y se integra al sistema a través del Mercado a Término de Energía Renovable (MATER), abasteciendo a clientes privados con energía limpia y competitiva.

La semana pasada YPF Luz puso en marcha los primeros 100MW del Parque Solar El Quemado en Las Heras, el proyecto fotovoltaico más grande del país y el séptimo desarrollo renovable de la compañía.

Así, YPF Luz duplica su capacidad instalada de energía solar, que ahora alcanza los 200 MW, consolidando un avance decisivo en la expansión de la generación renovable en Argentina, y alcanza una capacidad instalada de 3,5MW.

Más energía solar

Con estos avances, Mendoza se consolida como la provincia con mayor número de proyectos solares privados del país, como resultado de una planificación estatal sostenida, un diseño técnico coordinado desde EMESA y un clima de negocios estable que permitió atraer inversiones de gran escala.

Entre los principales desarrollos se destaca el Parque Solar Anchoris, también de Genneia, con 180 MW de potencia instalada, una inversión de U$S 160 millones, más de 360.000 paneles bifaciales, capacidad para abastecer a 125.000 hogares, una reducción estimada de 220.000 toneladas de CO anuales y más de 350 trabajadores involucrados durante su construcción.

A ello se suma el Parque Solar Aconcagua, ubicado en Luján de Cuyo y desarrollado por Tango Energy en conjunto con EMESA, con 90 MW totales, que inició su operación inyectando 25 MW a la red eléctrica.

En el sur provincial, el Parque Solar Malargüe, con una capacidad instalada de 90 mw. En paralelo, el proyecto El Quemado, impulsado por YPF Luz junto a EMESA, prevé una capacidad de 305 MW, posicionándose como uno de los desarrollos fotovoltaicos más grandes del país.

En el esquema de generación distribuida y cooperativa, se incorporó Coperote I, proyecto de la Federación de Cooperativas Eléctricas del Nuevo Cuyo, equipado con 5.832 paneles fotovoltaicos de última tecnología, que refuerza el proceso de transición energética provincial.

140 MW

De energía limpias

En 2026 se alcanzarán los 180 MW del parque en 25 de Mayo, el total de generación de energía proyectada.

Con San Rafael ya operan más de 1.540 MW en el país

La reciente entrada en operación del Parque Solar San Rafael y la inauguración del Parque Eólico La Elbita, en Buenos Aires, marcó un nuevo avance en la expansión de Genneia. Con estos desarrollos, la empresa supera actualmente los 1.250 megavatios (MW) de capacidad renovable instalada.

Este crecimiento no solo amplía la oferta de energía limpia y sustentable, sino que también refuerza el rol estratégico de la compañía en el abastecimiento de electricidad competitiva tanto para grandes usuarios como para el mercado mayorista. En ese marco, Genneia forma parte de un plan de inversiones de largo plazo que proyecta superar los 1.700 MW de capacidad renovable hacia 2026, a partir de nuevos parques solares y eólicos.

En el segmento solar, la empresa ya opera seis parques en San Juan y Mendoza —Ullum I, II y III, Sierras de Ullum, Tocota III y Malargüe I— a los que se suman Anchoris y San Rafael. Este último, ubicado en el sur mendocino, ya aporta 140 MW en funcionamiento, llevando la capacidad solar instalada total a cerca de 490 MW.

La compañía avanza con la construcción del Parque Solar San Juan Sur, un proyecto de 130 MW que ampliará su presencia en el oeste argentino y sumará nueva potencia al sistema eléctrico nacional, reforzando el proceso de transición energética.

Las tarjetas sostuvieron el gasto de las Fiestas de Fin de Año

CONSUMO. Con un aumento del 7,4% en las operaciones, el uso del crédito alcanzó un récord histórico para el Central.

Con salarios que no logran recuperar poder adquisitivo y gastos que avanzan por encima de los ingresos, el consumo en la Argentina atraviesa una etapa de financiamiento forzado. En ese escenario, las tarjetas de crédito se transformaron en la principal herramienta y un fenómeno que alcanzó niveles récord durante las Fiestas de Fin de Año.

Según datos del Banco Central (BCRA), el cierre de 2025 mostró un pico histórico en el uso del crédito para cubrir tanto consumos básicos como gastos extraordinarios. Economistas coinciden en que el aumento no responde a una expansión genuina del consumo, sino a la dificultad de afrontar gastos corrientes con ingresos disponibles, en un contexto de alto endeudamiento familiar.

Desde el Gobierno, en cambio, observan este comportamiento como una señal positiva vinculada al mayor blanqueo de la economía. El cambio quedó expuesto en octubre, cuando por primera vez el uso de la tarjeta de crédito superó al de débito, marcando un quiebre en la forma de financiar el consumo.

Con una inflación del 2,5% en noviembre, las tarjetas también se consolidaron como vía para afrontar pagos en dólares, especialmente ligados a viajes y vacaciones. El informe del BCRA indica que el uso de tarjetas de crédito creció 7,4% en cantidad de operaciones y 1,8% en montos reales, con 188,9 millones de pagos por un total de $10 billones. Los principales canales fueron POS y QR (40%), seguidos por e-commerce (37%).

En contraste, la tarjeta de débito mostró una fuerte caída, con un retroceso interanual del 13,3%, reflejando la menor disponibilidad de efectivo. Así, el crédito reemplaza al salario como sostén del consumo cotidiano, en una estrategia de supervivencia financiera cada vez más extendida.

La PASSás y ahorrás bien

HASTA 20% OFF en SUPERMERCADOS

LOS ANDES PASS

CLUB DE BENEFICIOS

Descargá nuestra app ingresando a www.losandespass.com.ar

DESCARGAR EN Google Play

Descárgalo en el App Store

SOCIEDAD

ARCHIVO

ESCOLARIZAR ANTES. Mendoza avanza ahora sobre un nuevo objetivo: garantizar el acceso a la sala de 3.

En Mendoza ya hay más de 800 salas de tres años

ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA. Se evalúan permanentemente la oferta y la demanda, pero en la DGE aseguran que aún hacen falta más. Apuntan a la universalización y esperan crear nuevas en 2026.

Verónica de Vita
vdevita@losandes.com.ar

Luego de haber sido pionera en la universalización de la sala de 4 —una política que más tarde se extendió a todo el país— Mendoza avanza ahora sobre un nuevo objetivo: garantizar el acceso a la sala de 3. La estrategia se apoya en dos pilares claros: los beneficios que se han estudiado sobre la escolarización temprana en el desarrollo infantil y la necesidad de las familias de contar con espacios educativos seguros desde edades cada vez más tempranas.

En ese camino, la provincia viene sumando salas de manera sostenida. Según datos de la Dirección General de Escuelas (DGE), actualmente funcionan 817 salas de 3 años en todo el territorio provincial, a las que asisten 10.678 niños.Uno de los factores que facilitó esta expansión fue la disminución de la natalidad, que derivó en cohortes más reducidas y permitió reconvertir salas de 4 y 5 años en nuevas salas de 3.

Más salas, según demanda y territorio

La coordinadora general de Políticas Educativas, Adriana Yenarópulos, explicó que el crecimiento fue especialmente marcado en el ámbito estatal. "Dependientes de la DGE hay 180 salas: a las 60 que había el año pasado, este año se sumaron 120 más. Además, en escuelas privadas se abrieron más de 20 salas", detalló.

La funcionaria remarcó que la apertura de nuevas salas no responde a un esquema rígido, sino a una evaluación permanente de la matrícula. "Vamos a seguir abriendo salas en tanto y en cuanto veamos la disminución de las salas de 4 y de 5. Hoy no se puede decir con precisión porque muchas veces los chicos de sala de 4 aparecen al principio del año", señaló.

En ese proceso, explicó, se observa la cantidad de alumnos por sala y, si existen condiciones edilicias y demanda concreta, se habilitan nuevas salas de 3. "Empiezan a aparecer los papás de sala de 3, que consultan desde principio de año o a mitad de año. Entonces ya hay listas de espera", indicó.

> "Una sala de 15 chicos en ciudad se completa rápido. En cambio, en lugares como Uspallata tal vez tenés cinco chicos y aun así hay que abrir la sala de 3".
>
> **Adriana Yenarópulos**
> Coord. de Políticas Educativas

Ciudades vs zonas rurales

La planificación también tiene en cuenta las particularidades de cada región. "Hay localidades donde ya no hace más falta abrir salas porque se cubre la matrícula. Generalmente, en las ciudades hace mucha más falta porque hay más chicos", explicó Yenarópulos, aunque aclaró que en zonas rurales la lógica es distinta.

"Los números no siempre son tan fríos. Una sala de 15 chicos en la ciudad se completa rápidamente. En cambio, en lugares como Uspallata tal vez tenés cinco chicos y aun así hay que abrir la sala de 3 porque hay que prestar el servicio", sostuvo.

Otro punto clave es que no todas las familias eligen enviar a sus hijos al jardín a los 3 años, una decisión que también impacta en la demanda real. Aun así, desde la DGE consideran que la oferta debe estar disponible.

Más salas en nivel inicial

Las salas de 3 tienen un límite de 15 alumnos, muy por debajo de las salas de 4 —que admiten hasta 25— y de las de 5, que pueden llegar a 30. Esa característica, si bien mejora la calidad educativa y el acompañamiento, obliga a multiplicar los espacios.

"Vamos a crear más salas, sí, porque todavía hacen falta, todavía hay chicos que no van a tener lugar", afirmó la funcionaria, al tiempo que indicó que también se sigue de cerca la evolución de la oferta privada.

Justamente, una iniciativa para avanzar en la regulación de los jardines privados fue presentada en la Legislatura provincial.

La política busca combinar planificación, equidad territorial y respuesta a una demanda social que no deja de crecer.

El Gobierno busca regular los jardines maternales de gestión privada

El Gobierno de Mendoza, a través de la DGE, apunta a incorporar los jardines maternales de gestión privada al sistema de educación formal. Se trata de aquellos que reciben niños desde los 45 días, también denominados guarderías. Es que hasta ahora estos son controlados por los municipios como comercios.

Para ello han presentado un proyecto de ley en la Legislatura que esperan sea tratado cuanto antes, en febrero o marzo, tal cual aseguró a Los Andes la coordinadora general de Políticas Educativas, Adriana Yenarópulos.

La intención es "poder brindarles a ellos un lineamiento pedagógico, que puedan armar su plan en base a esto y también puedan hacer las capacitaciones que tenemos nosotros y unirse al sistema educativo", remarcó la funcionaria.

Pero además, la DGE expresa que uno de los principales fundamentos de esta modificación es "ordenar, profesionalizar y convertir el jardín maternal de gestión privada en motor de inversión y empleo genuino".

Desde el Ministerio de Educación y DGE resaltan que de aprobarse la iniciativa, el área se transformará en garante pedagógico y técnico, "asegurando que la inversión privada sea una verdadera inversión social".

Y enumeraron los pricipal objetivos:

- Certeza jurídica: homogeneizar la denominación a «Jardines Maternales de Gestión Privada" para delimitar su carácter educativo-asistencial.
- Eficiencia en el control: centralizar en la Dirección General de Escuelas (DGE) la Inspección, Funcionamiento y Supervisión Pedagógica y Técnica.
- Jerarquización pedagógica: incorporar la obligatoriedad de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la supervisión de las actividades pedagógicas, elevando el estándar.

El Año Nuevo se asoma con calor y tormentas aisladas

FIN DE AÑO. A horas de la última noche de 2025, el pronóstico del tiempo anticipa una semana con mucho calor. Para la cena del 1 hay una alerta clave.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

IA

EL CLIMA EN AÑO NUEVO. ¿Mesa adentro o afuera? Uno de los dilemas de cada fin de año

Parafraseando a la banda sueca Europe con uno de sus grandes hits ochentosos, ya comenzó "la última cuenta regresiva" del 2025, aquella para despedir el año y recibir el 2026. Como ocurre cada diciembre -tanto en la previa de Navidad como en la de Año Nuevo-, una de las grandes preguntas vuelve a instalarse en las charlas familiares y los grupos de WhatsApp: ¿cómo va a estar el tiempo en Año Nuevo?

En cada rincón de Argentina, donde la tradición de la cena con mesa larga al aire libre y el brindis bajo las estrellas manda, el pronóstico se vuelve casi tan importante como el menú, y es algo que debe consultarse las veces que haga falta para estar tranquilos. Por supuesto que Mendoza no es la excepción.En ese sentido, el meteorólogo Fernando Jara destacó que la última semana del año estará marcada por el calor intenso, la inestabilidad y la posibilidad de tormentas. Y es algo que se extenderá, incluso, a la noche del 31 de diciembre y los primeros minutos del 1 de enero. Entonces, ¿conviene armar la mesa adentro o afuera?

Semana calurosa y con nubes

La semana arrancará sofocante y con calor agobiante. Para hoy, lunes 29 de diciembre, el pronóstico anticipaba nubosidad variable, ambiente cálido y condiciones algo inestables hacia la noche. La temperatura mínima será de 20°C, mientras que la máxima alcanzará los 33°C.

Si bien no se esperan fenómenos severos durante el día, Jara adelantó que hacia la noche podrían aparecer algunas inestabilidades aisladas, algo a tener en cuenta para quienes ya empiecen a organizar reuniones al aire libre.

El martes, en tanto -y de acuerdo a lo observado- continuará en la misma línea, con una mínima de 19°C y una máxima que trepará hasta los 35°C. El calor se hará sentir con fuerza en toda Mendoza y, nuevamente, habrá chances de tormentas aisladas.

Año viejo: calor intenso y tormentas

El dato que atrapa el interés de todos tiene que ver con el pronóstico del miércoles 31 de diciembre. Se espera una jornada que será muy calurosa, según detalló Fernando Jara.

La mínima será de 21°C, pero lo más relevante es la máxima, que alcanzará los 37°C, convirtiendo al último día del año en uno de los más sofocantes de la semana. A esto se suma un dato clave: hacia la noche podrían desarrollarse tormentas.

Esto no significa que vaya a llover de manera generalizada, pero existe la posibilidad de chaparrones o actividad eléctrica en algunos sectores de la provincia, especialmente durante la noche del 31 y la madrugada del jueves 1 de enero.

"Si la cena es al aire libre, conviene tener un 'plan B' bajo techo", destacó Jara. La recomendación implica, además, evitar dejar comida o bebidas expuestas al aire libre. Como el querido meteorólogo mendocino Luis "Nilo" González (QEPD) decía para estas ocasiones: "una mesa con rueditas es una opción válida", en alusión a que podía armarse afuera y correrse bajo techo.

37
Grados de máxima
Será la temperatura el último día del año, uno de los más sofocantes de la semana.

El arranque de 2026

El jueves 1 de enero, en tanto, la jornada arrancará con poca nubosidad, aunque el calor no dará tregua. La mínima será de 22°C y la máxima volverá a ubicarse cerca de los 37°C, con condiciones inestables hacia la noche.

En definitiva, será un día ideal para pasar la mañana y tarde entre pileta, sombra y bebidas bien frías.

Recién el viernes llegará algo de alivio, puesto que se espera el ingreso de un frente fresco, con viento, posibles tormentas y una baja en las temperaturas. El termómetro oscilará entre los 19 y 32 grados, al inicio de un cambio de aire.

Cierra una histórica radio católica en Mendoza

MEDIOS. El Arzobispado de Mendoza informó que la Congregación de San José resolvió cesar Radio Murialdo por falta de recursos.

Luego de 36 años al aire, la Radio Murialdo dejará de funcionar. Así lo comunicó el Arzobispado de Mendoza, al informar que la Congregación de San José resolvió cesar las transmisiones de la histórica emisora ubicada sobre Avenida Bandera de Los Andes, en Villa Nueva.

En el comunicado oficial se precisó que ya se inició "el procedimiento de devolución de la frecuencia radial 90.5 MHz ante la autoridad competente".

Los motivos del cierre

Desde el Arzobispado explicaron que la decisión se tomó por la "imposibilidad de continuar afrontando los costos operativos del servicio radial".

Asimismo, remarcaron que la frecuencia había sido "otorgada con una finalidad pastoral y de servicio a la comunidad", por lo que el Arzobispado de Mendoza acompaña la decisión adoptada por la congregación y cumple con las obligaciones legales que se derivan del cese de actividades.

"Considerando que la frecuencia fue oportunamente otorgada con una finalidad pastoral y de servicio a la comunidad, el Arzobispado de Mendoza acompaña dicha decisión y cumple con las obligaciones legales que de ella se derivan, en respeto de la ley y de su misión institucional", indicaron.

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL "LUIS LAGOMAGGIORE" RESUELVE:

Articulo 1: Disponer la inhumación y/o cremación de adultos, feto y/o mortinato que continuación se detalla :

Nombre y Apellido: ABDON PUMAMALLON

Fecha de fallecimiento: 02/12/2025.

Registro N°: 08212. Acta N°: 00141. Oficina: 3086-D-EMILIO CIVIT

Articulo 2º: Archivese en el Servicio de Anatomia Patológica la documentación correspondiente de lo enunciado en el artículo 1°.

Artículo 3º: Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 268. de fecha 29 de setiembre de 1998.

Articulo 4º: Publiquese. cúmplase y archivese

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 46/25

Objeto: **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN OFICINA COMERCIAL EN U.O. SAN RAFAEL"**
Presupuesto oficial: $ 286.250.997,00 (sin impuestos)
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: Martes 27/01/2026 - 10:00 horas

CONCURSO PÚBLICO N° 47/25

Expte.: 10024 – G.O – 25
Objeto: **"REPARACIÓN DE CALZADAS VEHICULARES CIUDAD 2026/2027"**
Presupuesto oficial: $ 1.849.627.392,60 (impuestos incluidos)
Mes base: Diciembre 2025
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: Miércoles 28/01/2026 - 10:00 horas

CONCURSO PÚBLICO N° 48/25

Expte.: 10025 – G.O – 26
Objeto: **"REPARACIÓN DE VEREDAS CAPITAL"**
Presupuesto oficial: $ 418.763.287,40 (impuestos incluidos)
Mes base: Diciembre 2025
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: Jueves 29/01/2026 - 10:00 horas

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar.
Las consultas se recibirán desde la misma página.

aguasmendocinas AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA

MENDOZA GOBIERNO

Crecen los robos a los argentinos que veranean en Chile

INSEGURIDAD. Concón y La Serena concentran una serie de hechos delictivos contra turistas y autoridades los atribuyen a bandas organizadas. Familias denunciaron la sustracción de sus vehículos.

GENTILEZA

ALARMA. Los asaltos a familias argentinas en Concón y La Serena reavivó la preocupación por la inseguridad.

La inseguridad volvió a ocupar un lugar central en plena temporada de vacaciones en Chile, luego de una seguidilla de robos que tuvo como víctimas a turistas argentinos en distintas ciudades balnearias. Los episodios, registrados en Concón y La Serena, encendieron la alarma entre quienes cruzan la cordillera en busca de descanso.

Uno de los hechos más recientes ocurrió en Concón, en la región de Valparaíso, donde una familia mendocina sufrió el robo de su camioneta mientras se encontraba de vacaciones. El episodio se produjo durante la madrugada del domingo, cuando delincuentes se llevaron una Toyota SW4 blanca que había quedado estacionada frente al edificio donde se alojaban, en la zona de Bosques de Montemar, un sector tradicionalmente considerado seguro y tranquilo.

La familia había arribado al lugar el sábado por la noche. A la mañana siguiente, al asomarse por la ventana del departamento, advirtieron que el vehículo ya no estaba. Tras constatar el robo, intentaron comunicarse telefónicamente con Carabineros, pero ante la falta de respuesta decidieron trasladarse personalmente hasta una comisaría para radicar la denuncia.

Una vez allí, se toparon con un nuevo inconveniente: varias horas de espera hasta que finalmente pudieron ser atendidos. La situación se tornó aún más compleja debido a que el grupo familiar viajaba con un bebé de apenas un año, lo que incrementó el desgaste físico y emocional en medio de la incertidumbre. Hasta el momento, no hubo novedades sobre el paradero de la camioneta ni avances concretos en la investigación.

Casos reiterados en La Serena

El episodio de Concón no fue un hecho aislado. En los últimos días se registraron al menos tres casos de inseguridad contra turistas argentinos en La Serena.

La semana pasada, durante la madrugada del lunes, delincuentes ingresaron al complejo Mirador del Faro y robaron la camioneta de una familia de San Juan. Días después, el viernes a las 15.30, una familia mendocina fue víctima de un robo similar en plena avenida del Mar, una de las zonas más transitadas de la ciudad.

En este último caso, el hecho ocurrió en cuestión de minutos. Los propietarios descendieron brevemente del vehículo para realizar una compra y, al regresar, se encontraron con que la camioneta ya no estaba. Las cámaras de seguridad captaron el accionar de los ladrones, que rompieron una ventanilla y escaparon sin que vecinos ni transeúntes intervinieran.

Desde la Embajada Argentina recordaron la importancia de extremar las medidas de prevención en zonas turísticas.

Según explicó la alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena, estos episodios no responden a hechos aislados. "Lamentablemente, el delito también se mueve junto al turismo, y eso exige una respuesta más robusta del Estado", señaló la jefa comunal, al advertir sobre la existencia de bandas criminales organizadas que se desplazan siguiendo los flujos turísticos.

Evitó otro robo

Un turista sanjuanino logró evitar que le robaran su camioneta gracias a una maniobra preventiva. El hecho ocurrió la madrugada del domingo, cuando dejó estacionada su Toyota SW4 en la zona de avenida del Mar.

Consciente de los recientes episodios, el hombre, oriundo de Albardón, decidió retirar el volante del vehículo antes de dejarlo estacionado. La estrategia frustró por completo el accionar de los delincuentes, que no pudieron poner la camioneta en marcha y terminaron dándose a la fuga.

Recomendaciones para turistas

Desde la Embajada Argentina recordaron la importancia de extremar las medidas de prevención, especialmente en zonas turísticas con alta afluencia de visitantes.

Entre las sugerencias se destaca priorizar el uso de medios de pago digitales, evitar aceptar ayuda de desconocidos ante pinchaduras de neumáticos, no dejar los vehículos al cuidado de terceros y optar por estacionamientos privados, sin equipaje ni objetos de valor a la vista.

Además, se aconseja cuidar las pertenencias en centros comerciales y lugares concurridos, evitar el uso del celular en la vía pública y viajar con seguro médico internacional. En cuanto a la documentación, se recordó portar DNI o pasaporte, la documentación del vehículo y las autorizaciones correspondientes en caso de viajar con menores de edad.

Estos son los autos más denunciados por los mendocinos

La seguidilla de robos a turistas argentinos en Chile volvió a encender las alertas sobre la inseguridad en los principales destinos turísticos del país vecino, en un contexto marcado por el aumento sostenido de delitos contra vehículos. De acuerdo con datos de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH), hasta octubre de 2025 se registraron 11.511 robos de vehículos asegurados en todo el territorio chileno, una cifra que refleja la magnitud del problema.

Las estadísticas muestran que octubre fue un mes especialmente crítico, con 1.037 unidades robadas, lo que representó un incremento del 5,5% en comparación con septiembre. Sin embargo, el dato que genera mayor preocupación es el bajo nivel de recuperación: apenas el 46% de los vehículos sustraídos logró ser encontrado, el porcentaje más bajo de la última década.

El ranking de los modelos más robados está liderado por la Toyota Hilux, con 1.006 unidades, seguida por la Toyota RAV4 (827), la Mitsubishi L200 (602), el Ford Territory (352) y el Chevrolet Groove (342). En particular, el crecimiento de los robos de la RAV4 resulta llamativo, ya que pasó de 301 casos en 2024 a 827 en 2025, lo que evidencia una mayor preferencia por los SUV de alto valor.

Especialistas señalan que, además de su alta presencia en el mercado, estos vehículos tienen repuestos muy demandados en el circuito ilegal, lo que facilita su desarme y rápida reventa. Frente a este escenario, autoridades y representaciones diplomáticas recomiendan extremar las medidas de prevención durante la estadía.

EN GUAYMALLÉN

Extraditado e Investigado por un abuso sexual

El Juzgado penal colegiado Nº 1 le otorgó la libertad a un hombre acusado de haber abusado de su cuñada en dos ocasiones, en Guaymallén, y que luego estuvo 7 años en España, desde donde fue extraditado.
La medida benefició a A. E. R. D., de 31 años, en una audiencia de prisión preventiva solicitada por el fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Darío Nora, quien investiga una causa calificada como abuso sexual agravado.Según la acusación en una vivienda de la calle Pedro Vargas de Dorrego, la denunciante ingresó a la habitación de su cuñado a pedirle un cigarrillo y se quedó a ver una película. Allí se concretó uno de los abusos.

RESCATE

Bomberos liberaron a un niño en Guaymallén que estaba atrapado

Un operativo de rescate desplegado el domingo por la noche movilizó a bomberos y personal policial en Guaymallén, luego de que un niño pequeño quedara atrapado entre una estructura metálica dentro de su casa.
Los efectivos de Bomberos de la Policía de Mendoza intervinieron con herramientas hidráulicas de corte y realizaron maniobras precisas para evitar que el niño sufriera lesiones. Luego de varios minutos de trabajo, lograron liberarlo con éxito.El menor presentaba un buen estado general de salud, pero fue trasladado por sus padres a un centro médico para una evaluación preventiva.

VIOLENCIA

Un muerto y un herido en Las Heras, ambos a puñaladas

Una riña entre varios hombres terminó el domingo a la noche con un joven de 25 años muerto y otro gravemente herido, ambos atacados con armas blancas.
Un hecho se registró entre calles Paul Harris y Sargento Cabral. Allí la policía halló a Gonzalo Emanuel Narváez (25), con una herida en el abdomen. Ante la gravedad del cuadro fue trasladado al hospital Carrillo, donde falleció.
Más tarde, en Río Negro y Sargento Cabral, la policía encontró a E. I. K., de 31 años, también apuñalado, quien dijo haber sido atacado por varios individuos. El herido quedó internado en el Lagomaggiore. Ambos tienen antecedentes en la Justicia

Suscribite al diario y

PASSala

informado

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Por un festejo de Fin de Año sin estruendos

El uso de pirotecnia dura, prohibida, se incrementó notablemente en los festejos de la reciente celebración navideña.

En distintos sectores del Gran Mendoza el encendido de petardos, morteros y bombas de estruendo le arruinó la noche a muchos habitantes que sufren con este tipo de celebración, quienes se encontraron impotentes ante la consumación del ruido desatado.

El uso de la pirotecnia agresiva y de estruendo está prohibida en Mendoza y no debería producirse. Es decir, el primer paso, el de la comercialización de elementos prohibidos, debe ser abortado de cuajo porque sin venta del material no se produciría el descontrol que se vivió en muchos lugares del territorio provincial.

Habrá que repetir por enésima vez que la pirotecnia no solo es un peligro para los irresponsables usuarios, varios de los cuales tuvieron que asistir a centros médicos para atenderse de quemaduras y otras lesiones, sino que causan consecuencias diversas a las personas, siendo los más perjudicados los mayores de edad y los niños que sufren el trastorno del espectro autista. Todos ellos sufren profundamente los efectos del estruendo descontrolado de la pirotecnia. Un capítulo aparte lo constituye la afectación que padecen los animales de compañía, tan frecuentes en muchos hogares.

La pirotecnia ilegal se tradujo en un aumento de heridos por el empleo de elementos explosivos y el fatal siniestro de un depósito clandestino, ocurrido en Godoy Cruz, que causó la muerte de una mujer de 45 años.

El responsable de la propiedad que se incendió y donde funcionaba un depósito ilegal de pirotecnia, seguramente vaya a la cárcel, imputado de incendio culposo seguido de muerte en concurso real con tenencia de arma de guerra, por aplicación de distintos artículos del Código Penal. Pero, la infortunada víctima ya no está y su vida se extinguió a temprana edad.

Como bien expresó Los Andes en sus recientes ediciones, el tema de los fuegos artificiales ilegales parecía superado desde que en 2016 el Gobierno dispuso la iniciativa "Pirotecnia 0", pero la experiencia navideña marcó un retroceso, que debe ser subsanado por los organismos de control y represión de estas actividades ilícitas.

Hay que hacer votos para que los organismos de fiscalización -en la administración central el Ministerio de Seguridad, a través del Registro Provincial de Armas (Repriv), y en los municipios sus direcciones de Comercio- concreten más procedimientos para desalentar la actividad clandestina en pirotecnia, extremando los operativos para erradicar de una vez y para siempre este proceder que volvió a aparecer en los barrios y distritos.

Los peligros para la salud por el uso de pirotecnia y fuegos artificiales deberían ser suficientemente convincentes para que quienes siguen con estas prácticas y los haga meditar sobre sus alcances y consecuencias, invitándolos a abandonarlas de manera definitiva.

POLÍTICA REGIONAL

Futuras elecciones presidenciales en América Latina

Rosendo Fraga
Director del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría

Costa Rica votará para presidente el 1.º de febrero de 2026 en un escenario que muestra de manera clara la incertidumbre política que atraviesa a buena parte de América Latina. Con veinte candidaturas oficiales y una ciudadanía marcada por la indecisión, la campaña se mueve en un terreno volátil donde no existe un liderazgo plenamente consolidado. El ascenso reciente de la opositora Laura Fernández, que lograría obtener alrededor de un tercio de las preferencias, introduce una dinámica competitiva pero que no altera el hecho central: la mayoría de los votantes aún no define su elección y esa indecisión, como señalan diversos análisis, tiende a favorecer al oficialismo en la primera vuelta. La proliferación de figuras nuevas, el desgaste de las estructuras partidarias tradicionales y la dificultad para instalar agendas estables reflejan un cambio profundo en la cultura electoral costarricense. Esta fragmentación, más que una anomalía local, forma parte de un patrón regional donde el voto se está volviendo más volátil, las campañas más cortas y los resultados más imprevisibles. Así, la elección de febrero no solo determinará quién será el nuevo presidente, sino que mostrará si Costa Rica mantiene su histórica estabilidad política o si ingresa en el ciclo de volatilidad que ya caracteriza a otros países latinoamericanos.

Perú celebrará sus elecciones presidenciales el 12 de abril de 2026 en un contexto que lleva al extremo la tendencia regional hacia la dispersión y la incertidumbre. Con treinta y siete candidaturas oficialmente inscritas, el proceso electoral refleja la debilidad crónica del sistema partidario peruano, la erosión de los liderazgos tradicionales y la incapacidad de articular proyectos políticos duraderos. La proclamación del opositor Alfredo Barnechea como candidato de Acción Popular, tras un proceso interno cuestionado por denuncias de fraude, ilustra cómo incluso los partidos históricos atraviesan crisis de legitimidad. La magnitud de la oferta electoral convierte a la primera vuelta en un espejo del fraccionamiento social más que en una competencia ideológica consistente. En paralelo, la relevancia de las fórmulas vicepresidenciales es mayor en un país donde la destitución presidencial se ha vuelto una posibilidad real y recurrente. La ciudadanía enfrenta la elección con un profundo escepticismo, marcado por la inestabilidad institucional, los conflictos entre poderes y el deterioro económico. En este escenario, la segunda vuelta -si se repite la tendencia de elecciones previas- podría enfrentar a dos candidatos con bases reducidas, obligados a buscar adhesiones de última hora en un ambiente de creciente desconfianza social. Perú encarna así, de manera casi paradigmática, la incertidumbre que define la política electoral latinoamericana.

Colombia elegirá presidente el 31 de mayo de 2026 en un entorno donde la incertidumbre adquiere un matiz distinto al de otros países de la región. Es que esta no surge principalmente de la fragmentación partidaria, sino del deterioro de la seguridad y de la polarización política acumulada. Las encuestas más recientes sitúan al oficialista Iván Cepeda entre los candidatos mejor posicionados, pero la contienda avanza en un terreno cruzado por la presencia de grupos armados, disputas territoriales, presiones sobre líderes locales y riesgos de violencia electoral. Informes académicos y análisis periodísticos coinciden en que la campaña se desarrollará en un ambiente de alta tensión, marcado por la desinformación, intentos de sabotaje político y dificultades logísticas para garantizar el voto en zonas rurales. Al mismo tiempo, el desgaste del gobierno actual y la falta de consensos sobre el rumbo del proceso de paz alimentan un clima de polarización que desafía la capacidad del sistema institucional para sostener una competencia democrática plena. A diferencia de Costa Rica y Perú, donde domina la incertidumbre programática, en Colombia predomina la incertidumbre sobre la seguridad del acto electoral: la duda no es solo quién ganará, sino cómo se desarrollará la elección y si el Estado podrá asegurar condiciones homogéneas de participación en todo el territorio. La votación de 2026 será, por ello, un examen crítico de la resistencia institucional del país.

Brasil celebrará sus elecciones generales el 4 de octubre de 2026 en un escenario donde la incertidumbre regional se expresa a través de una polarización estructural, más que por la multiplicidad de candidaturas. Con Lula da Silva buscando un cuarto mandato y Flávio Bolsonaro (hijo del ex presidente Jair Bolsonaro) ingresando formalmente a la contienda, el país se encamina hacia una disputa profundamente polarizada, marcada por memorias recientes y por debates que exceden a los candidatos para involucrar visiones contrapuestas sobre el rumbo económico, social y ambiental del país. Aunque análisis recientes sugieren que una parte del electorado busca alternativas fuera del eje tradicional, la fuerza simbólica de ambos proyectos mantiene el centro de gravedad de la competencia. A diferencia de otros países latinoamericanos, donde la incertidumbre proviene de la dispersión, en Brasil proviene de la intensidad de un duelo político prolongado que puede redefinirse, pero difícilmente desaparecer. El desafío de 2026 será determinar si el sistema político brasileño logra absorber la polarización o si ésta continuará modelando la toma de decisiones durante el próximo ciclo presidencial.

El 2026 será clave para definir la orientación política de la región en la segunda mitad de la presente década.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 30 de diciembre de 1925

Regresa al país Paul Groussac

Buenos Aires. Llegó de Europa el escritor Paul Groussac. Dijo que en París fue operado de la vista, pero que desgraciadamente no quedó bien. Expresó que, si su salud no se lo impide, escribirá una comedia en francés para una compañía que actúa en París.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

Zelenski dice que está listo para reunirse con Putin

GUERRA RUSIA-UCRANIA. Tras su reunión con Trump, el mandatario europeo se mostró dispuesto a reunirse con su par ruso para negociar la paz. Y reclamó garantías de seguridad duraderas para Ucrania.

EFE

ATAQUE. El fin de semana, fuerzas rusas bombardearon la zona noreste de Ucrania, causando un muerto y 19 heridos.

El presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, afirmó que está listo para reunirse con su homólogo ruso, Vladímir Putin, para abordar la paz en la guerra ruso-ucraniana, tras el último encuentro del líder del país invadido por Rusia con el jefe de Estado estadounidense, Donald Trump.

"Cómo encontrarnos, en qué formato, nos da igual. Estamos listos", dijo Zelenski en declaraciones recogidas por la agencia Ukrinform este lunes, tras el encuentro de tres horas con Trump que mantuvo el presidente ucraniano el domingo en la residencia de Mar-a-Lago (Florida).

Zelenski también indicó, sin embargo, que Moscú debe ser coherente entre lo que dice y lo que hace su presidente, en vista de que Rusia mantiene sus ataques contra Ucrania.

"Es importante que las acciones y las palabras del líder ruso coincidan", comentó Zelenski, quien dijo que le parecía "un poco extraño" que Putin dijera a Trump que "quiere acabar la guerra", pero que, por otro lado, "comunique abiertamente en los medios, en todos sus mensajes, que está preparado y que quiere continuar con la guerra".

"Nos ataca con misiles, habla abiertamente de ello, se regocija por los resultados de la destrucción de infraestructuras civiles y da órdenes a sus generales sobre dónde ir, qué capturar, etcétera", agregó Zelenski.

Reunión de Zelenski con Trump

El presidente ucraniano hizo estas declaraciones después de su cita del domingo con Trump, donde ambos proyectaron un mensaje de avances hacia la paz, aunque no cerraron un pacto ni resolvieron las "cuestiones espinosas" pendientes.

El encuentro llegó después de una llamada entre Trump y Putin, y tras varias reuniones entre Zelenski y funcionarios del gobierno de Trump.

Zelenski y Trump adelantaron que tanto Rusia como Ucrania acordaron crear "grupos de trabajo", compuestos por los principales colaboradores del presidente estadounidense, para finalizar un acuerdo de paz sobre el conflicto en Ucrania "en las próximas semanas".

Trump le ofreció garantías de seguridad por 15 años

Zelenski dijo que Trump le había ofrecido garantías de seguridad por 15 años y que él quisiera que estas cubrieran un período más largo.

"Le dije que deberíamos contemplar la posibilidad de garantías por 30, 40 o 50 años. Eso sería una decisión histórica del presidente Trump", agregó.

Zelenski considera que la guerra con Rusia comenzó en 2014, con la anexión ilegal de Crimea, y no en 2022, año del inicio de la invasión a gran escala.

El presidente ucraniano hizo énfasis, además, en que sin garantías de seguridad la guerra no podrá darse por terminada.

Rusia acusa por un ataque a una casa Putin

Las fuerzas ucranianas intentaron un ataque con drones contra la residencia presidencial rusa en la región de Nóvgorod, denunció este lunes Moscú. El presidente ucraniano, Volodimir Zelenski negó el ataque y advirtió que Rusia prepara ataques contra Kiev.

El ministro de Asuntos Exteriores ruso, Serguéi Lavrov, anunció la noticia, subrayando que Moscú ya ha determinado el momento y los objetivos de la represalia.

"En la noche del 28 al 29 de diciembre de 2025, el régimen de Kiev lanzó un ataque terrorista con 91 drones de largo alcance contra la residencia presidencial rusa en la región de Nóvgorod", declaró Lavrov, citado por Interfax.

Agregó que todos los drones lanzados por Kiev fueron destruidos y no se reportaron víctimas ni daños por la caída de sus fragmentos.

El jefe de la diplomacia rusa enfatizó que esa acción "se cometió durante unas intensas negociaciones entre Rusia y Estados Unidos para resolver el conflicto ucraniano".

China lanza maniobras militares cerca de Taiwán

DISUASIÓN EXTERNA. Los ejercicios utilizaron fuego real y un amplio despliegue naval y aéreo, mientras Taipéi activó alertas y fuerzas defensivas ante un cerco creciente.

China lanzó este lunes unas nuevas maniobras militares alrededor de Taiwán, desplegando tropas, aviones, buques de guerra y sistemas de artillería de largo alcance, con el fin de «disuadir» a las «fuerzas externas» que busquen «interferir» en la cuestión taiwanesa, en referencia velada a Estados Unidos y Japón.

Bajo el nombre en clave de 'Misión Justicia-2025', estos ejercicios, que se extenderán hasta las 18.00 horas (10.00 GMT) del martes, se concentraron en siete zonas aéreas y marítimas cercanas a la isla, donde las fuerzas chinas llevaron a cabo entrenamientos con fuego real a lo largo de la jornada.

«Esta es una firme advertencia contra las fuerzas separatistas de la 'independencia de Taiwan' y la injerencia externa, y una acción legítima y necesaria para salvaguardar la soberanía y la unidad nacional de China», aseguró Shi Yi, portavoz del Comando del Teatro Oriental de Operaciones del Ejército chino.

La Guardia Costera china, por su parte, anunció también la realización, a partir de este 29 de diciembre, de patrullas de «aplicación integral de la ley» en aguas cercanas a Taiwán y en los alrededores de los archipiélagos de Matsu y Wuqiu, situados frente a la costa china pero controlados por Taipéi.

EFE

DESPLIEGUE. Se detectaron 89 aeronaves de guerra y 14 buques militares.

Un cerco desde «múltiples direcciones»

En este primer día de maniobras, el Ejército chino simuló varios escenarios de conflicto, entre ellos ataques a objetivos marítimos y terrestres, operaciones antisubmarinas y ejercicios para lograr la «superioridad aérea regional», en los que participaron destructores, fragatas, aviones de combate, bombarderos y drones.

En comparación con anteriores ensayos bélicos, 'Misión Justicia-2025' abarca áreas más amplias del Estrecho y de la costa oriental de Taiwán, lo que supone un «estrechamiento del cerco» en torno a la isla que «permitiría a las fuerzas navales y aéreas chinas aproximarse desde múltiples direcciones», afirmó Zhang Chi, profesor de la Universidad Nacional de Defensa de China, al rotativo oficialista Global Times.

Los medios estatales chinos difundieron imágenes del despegue de bombarderos H-6 equipados con misiles, de buques militares efectuando fuego de artillería en aguas próximas a Taiwán y de tropas terrestres activando sistemas de lanzamiento de proyectiles de largo alcance.

DEPORTES

GENTILEZA

DECISIÓN. Omar Sperdutti, titular de la Liga, anunció que en la próxima reunión del Consejo Directivo expondrá su voluntad de adelantar las elecciones.

> “Llegamos a esta instancia por los hechos bochornosos que vienen pasando. El claro ejemplo fue lo sucedido en la organización de la final femenina”.
>
> **Francisco Mondotte**
> A. Gubernamentales - Min. de Gobierno

> “Se les informó previamente que si volvía a suceder lo del domingo anterior, con la llegada de barras, el evento no iba a proceder y se iba a suspender”.
>
> **Hernán Amat**
> Dir. Gral. Relaciones con la Comunidad

> “Tenemos que tratar de no llegar a esto. Quiero que se ejecute una mesa y ver errores y aciertos, pero que no nos hagan saber que somos culpables de todo”.
>
> **Omar Sperdutti**
> Presidente - Liga Mendocina

La Liga, a un paso de la intervención estatal

CONFLICTO. El gobierno provincial analiza la medida, apoyado en irregularidades institucionales, financieras y jurídicas en la entidad, tras la segunda suspensión consecutiva de la final del femenino.

Jorge Yori - Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

La Liga Mendocina de Fútbol atraviesa una fuerte crisis institucional luego de que el Gobierno de Mendoza decidiera avanzar con su intervención, una medida que se apoya en una acumulación de irregularidades de carácter institucional, financiero y jurídico en la entidad de calle Garibaldi. Si bien la decisión se aceleró tras la suspensión por segundo fin de semana consecutivo de la final del torneo femenino entre Godoy Cruz e Independiente Rivadavia, desde el Ejecutivo remarcan que los fundamentos exceden ampliamente lo deportivo.

El director de Asuntos Gubernamentales del Ministerio de Gobierno, Francisco Mondotte, explicó que la situación se inscribe en un cuadro más amplio de desorden institucional. “Llegamos a esta instancia por los hechos bochornosos que vienen pasando en la Liga Mendocina. El claro ejemplo fue lo sucedido en la organización de la final femenina, donde la Liga se vio incapaz de organizar un evento que debería tener el expertismo y la capacidad de hacerlo”, señaló.

El encuentro debía disputarse en el estadio de Gutiérrez, con un cupo acordado de 150 personas por parcialidad, previamente identificadas en listas con datos personales y DNI. Sin embargo, la llegada de micros con barras superó el operativo de seguridad previsto y obligó a suspender nuevamente el partido. Según indicaron fuentes oficiales, este episodio fue “la gota que rebalsó el vaso” y terminó de acelerar una intervención que “se venía analizando desde principio de año”.

Desde el Ministerio de Justicia y Seguridad, el director general de Relaciones con la Comunidad, Hernán Amat, recordó que la primera suspensión se había producido una semana antes, cuando la Liga no había contratado servicio extraordinario de seguridad. Para la reprogramación, la entidad aceptó una serie de condiciones impuestas por la cartera provincial. “Nosotros contábamos con ese listado y corroboramos que no hubiera barras, que fueran dirigentes y familiares de las jugadoras”, detalló.

Amat sostuvo que la Liga fue advertida de manera explícita sobre las consecuencias de incumplir esas condiciones. “Se les informó previamente que si volvía a suceder lo del domingo anterior, con la llegada de barras, el evento no iba a proceder y se iba a suspender”, afirmó. La decisión se confirmó al constatarse que “no estaban dadas las condiciones de seguridad”, lo que derivó en incidentes en las inmediaciones del estadio y en la intervención de la Policía de Mendoza para despejar la zona.

No obstante, el Gobierno provincial subrayó que los argumentos centrales de la intervención no están vinculados únicamente a estos hechos. Mondotte detalló que la Dirección de Personas Jurídicas detectó una asamblea de autoridades cuestionada, la ausencia total de estados contables correspondientes al ejercicio 2024 y movimientos irregulares en la conducción de la entidad, con cambios en cargos clave que no figuran debidamente registrados.

A este panorama se suman causas judiciales en curso. “Las investigaciones hablan incluso de delitos de relevancia sustancial, como administración fraudulenta, con transferencias bancarias desde cuentas de la Liga o de dirigentes hacia cuentas de familiares de dirigentes”, indicó Mondotte, además de denuncias vinculadas a actos médicos irregulares en divisiones inferiores.

En este contexto, el presidente de la Liga, Omar Sperdutti, difundió un comunicado en el que expresó su “dolor y decepción” por lo que consideró un “manoseo” de situaciones graves con fines personales y beneficios extra deportivos. Como salida a la crisis, anunció que propondrá adelantar el llamado a elecciones en la próxima reunión del Consejo Directivo y aseguró: “Las decisiones que hoy planteo nacen desde la responsabilidad, el dolor y la convicción de que el futuro de nuestra institución debe estar siempre por encima de cualquier interés individual”.

En qué consiste la intervención

El marco legal para avanzar con la medida está contemplado en el artículo 61 de la ley que regula la Dirección de Personas Jurídicas, que establece que el organismo debe elevar un informe al gobernador, quien define si corresponde o no la intervención.

De acuerdo con lo anticipado por el funcionario, el documento que se presentará es “profuso en cantidad de pruebas y fundamentos”.

Tendría un plazo máximo de seis meses, con posibilidad de una prórroga de tres meses. Esto implica el cese de la actual CD, la designación de un interventor y la convocatoria a una asamblea para renovar autoridades.

Mondotte rechazó las versiones sobre posibles represalias de la AFA ante una intervención.

La definición quedará en manos del gobernador Alfredo Cornejo.

Boca iniciará el 2026 con Claudio Úbeda como DT

FÚTBOL. "Sifón" mantendrá el mismo cuerpo técnico que llegó hasta diciembre. El viernes 2 de enero volverá a los entrenamientos.

NOTICIAS ARGENTINAS

SIGUE. Más allá de las dudas que dejó en el último juego vs. Racing, Úbeda será el entrenador en 2026.

El 2026 no será un año más para Boca ni para Juan Román Riquelme, su presidente, que es consciente de la necesidad de volver a pisar fuerte en el plano local e internacional. Desde que asumió a fines de 2023, el club no obtuvo títulos y además estuvo dos años consecutivos sin disputar la Libertadores. Por eso, en la temporada del regreso a la máxima competencia continental, el Xeneize necesita estabilidad y decisiones claras. En ese contexto, Claudio Úbeda fue ratificado como DT y cumplirá su contrato, que vence en junio, aunque por ahora no habrá renovación.

La confirmación llegó en las últimas horas, más allá de que el propio Úbeda no veía impedimentos para continuar. El heredero del cargo de Miguel Ángel Russo comenzará el 2 de enero la pretemporada planificada junto a su cuerpo técnico, de cara a un 2026 exigente en el que Boca competirá en el Apertura, el Clausura, la Copa Argentina y la Copa Libertadores.

En la edición 2024, Boca no logró clasificarse y terminó disputando la Sudamericana. En 2025, en cambio, quedó eliminado por penales en la fase 2 de la Libertadores, lo que lo dejó sin competencia internacional el resto del año. Por ahora no se concretó ninguna incorporación. El nombre que aparece más cerca es el del delantero colombiano Mariano Hinestroza.

El cierre de la temporada pasada, con victoria en el Superclásico y la clasificación a la Libertadores a través de la tabla anual, le dio aire a un ciclo que había sido complejo, tanto por los resultados como por el impacto emocional que significó la muerte de Miguel Ángel Russo. Úbeda, quien era su ayudante, heredó el cargo en un contexto delicado y, tras encadenar seis victorias consecutivas, generó buenas sensaciones en la dirigencia encabezada por Riquelme. Incluso, Leandro Paredes llegó a compararlo con Lionel Scaloni por su crecimiento en el cargo.

Sin embargo, las dudas reaparecieron tras la derrota ante Racing por 1 a 0 en la semifinal del Clausura, disputada en la Bombonera. Aquella noche, Úbeda quedó en el centro de la escena por el cambio de Exequiel Zeballos, el mejor jugador del equipo, que salió en el segundo tiempo para el ingreso de Alan Velasco.

8

Partidos como DT xeneize

El DT asumió su cargo el 8 de octubre y desde entonces acumula 6 triunfos y tan solo 2 derrotas.

> Estamos evaluando todo, más allá de la continuidad de Claudio: armar la pretemporada, el tema de los refuerzos, chicos que se pueden llegar a ir...".
>
> **Marcelo Delgado**
> Directivo - Boca Juniors

Desde ese 7 de diciembre hasta esta semana se multiplicaron las especulaciones sobre quién sería el DTque iniciaría el 2026 en el banco de Boca. Circularon nombres de peso, con perfiles que seducían a distintos sectores del club. El más mencionado fue Eduardo Domínguez, multicampeón con Estudiantes LP, cuyo perfil serio y ganador generaba consenso.

También volvió a aparecer Antonio Mohamed, habitual candidato cada vez que el banco de Boca queda bajo discusión. "Me gustaría dirigir a Boca", reconoció el Turco, aunque aclaró que nadie se había comunicado con él y que mantiene contrato vigente con Toluca, donde volvió a consagrarse campeón. Otras alternativas, como un eventual regreso de Jorge Almirón, quedaron descartadas cuando el entrenador asumió en Rosario Central.

Finalmente, la dirigencia resolvió sostener el proceso actual y darle continuidad a Úbeda junto a sus colaboradores. Para tomar esa decisión pesó que ya lo vieron trabajar dentro del club, primero como parte del cuerpo técnico de Russo y luego al mando del equipo. Además, el plantel lo respeta y lo respalda.

Úbeda llegó a Boca de la mano de Russo, quien regresó en 2025 para iniciar su tercera etapa y afrontar el Mundial de Clubes. Tras el fallecimiento del entrenador, Riquelme debió tomar una decisión fuerte y optó por respetar el contrato del rosarino. Desde entonces, Úbeda dirigió 10 partidos, ganó siete —uno de ellos el Superclásico— y perdió tres. Clasificó a Boca a la Libertadores 2026, aunque quedó eliminado en los playoffs del Clausura frente a Racing. La dirigencia decidió ratificarlo y cumplirle el contrato, aunque la renovación quedó supeditada a los resultados que obtenga en los próximos seis meses.

Edinson Cavani habló de su futuro en el Xeneize

Las redes sociales se revolucionaron cuando apareció un aparente posteo de Edinson Cavani sobre un supuesto retiro del fútbol. La publicación engañó a muchos, pero bastó con revisar la cuenta oficial del uruguayo para comprobar que se trataba de una broma por el Día de los Santos Inocentes.

El propio Cavani descartó un retiro inminente y reafirmó su compromiso con Boca. "El 2026 va a ser un gran año y le vamos a meter con todo", afirmó el atacante de 38 años.

El delantero, que brilló con la Selección de Uruguay y en Europa, reflexionó sobre su adaptación a los nuevos desafíos. "Vengo de la vieja escuela, en la que aprendías en base a la experiencia de grupos y gente más rústica que te daba consejos", señaló.

Sobre su presente, Cavani no esquivó la autocrítica por su bajo rendimiento en 2025, marcado por el gol fallado frente a Alianza Lima, que dejó a Boca fuera de la Copa Libertadores. "Analicé mil veces ese gol... fue una situación complicada y, por inercia y cansancio, no pude definir", explicó.

Cavani también habló sobre sus expectativas en la próxima Copa del Mundo, que se disputará entre Estados Unidos, Canadá y México del 11 de junio al 19 de julio de 2026. "Ojalá que les vaya bien a las dos selecciones, Argentina y Uruguay. Uruguay atraviesa un momento de turbulencia, pero tiene buenos jugadores para hacer una buena copa", indicó.

Por lo pronto, la continuidad de Cavani en Boca es un hecho. Cumplirá su contrato y seguirá siendo una pieza clave del equipo, dejando atrás cualquier especulación sobre su retiro.

FÚTBOL

Andino, la joya que quiere Gallardo para su River

Marcelo Gallardo busca uno o dos refuerzos más para el viaje de River a San Martín de los Andes, pero con apenas dos días para cerrar el 2025, no hay certezas. Las negociaciones por el mendocino Santino Andino, Jhohan Romaña, Tadeo Allende y Alexandro Bernabei se complicaron. Andino, con todo acordado con Godoy Cruz, evalúa ofertas de su nueva agencia, que incluye propuestas de Europa o Brasil.

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

EN LA MIRA. El goleador mendocino por ahora analiza ofertas.

FÚTBOL

Álvarez seguirá en el Atlético de Madrid

El futuro de Julián Álvarez genera rumores de interés del Barcelona y de clubes ingleses, pero el presidente del Atlético de Madrid, Enrique Cerezo, aclaró: "Tiene un contrato y a las dos partes nos interesa que continúe".
Cerezo también destacó a Diego Simeone, que cumple 14 años al frente del equipo: "Ha conseguido más títulos que ningún otro DT en la historia del club".

FÚTBOL

Villa mira a River, pero su llegada es improbable

Sebastián Villa llamó la atención con un posteo en Instagram donde se lo ve saludando a Juanfer Quintero: "Te veo pronto hermano". Esto generó rumores sobre la llegada del colombiano a River, aunque en el club lo consideran improbable.
Villa fue figura en Independiente Rivadavia tras su polémico paso por Boca. Tiene contrato hasta 2026 con el club mendocino y es seguido por varios equipos, incluido Flamengo.

GENTILEZA

DESAFÍO. Juan Ignacio Rodríguez será el único mendocino en Capibaras XV.

Los mendocinos en el Súper Rugby 2026

RUGBY. El torneo iniciará el 20 de febrero y contará con la histórica presencia de franquicias argentinas, que tendrán representantes provinciales.

El Súper Rugby Américas 2026 ya tiene confirmados a los equipos que participarán en la próxima edición del principal torneo profesional de rugby de la región. La competencia comenzará el 20 de febrero y se extenderá hasta el 19 de junio, consolidando su crecimiento y la expansión del rugby profesional en Sudamérica.

Organizado por Sudamérica Rugby, esta será la séptima temporada del certamen y la cuarta bajo su actual denominación. Argentina contará con una histórica presencia, con cuatro franquicias: Pampas, Dogos XV, Tarucas y la flamante incorporación de Capibaras XV. Estos equipos representan a las uniones de la UAR, Córdoba, Tucumán y el Litoral, consolidando una base federal sólida dentro del torneo.

El formato de 2026 mantendrá la Fase Clasificatoria, en la que todos los equipos se enfrentarán a dos ruedas, jugando como local y visitante. Los cuatro primeros avanzarán a semifinales, que se disputarán en la cancha del mejor clasificado. Las instancias finales serán a eliminación directa, premiando el rendimiento sostenido durante toda la temporada.

Los jugadores mendocinos tendrán un protagonismo destacado en esta edición. Dogos XV contará con la mayor cantidad de representantes de la provincia: Valentín Gozálvez, Tomás Gómez González, Genaro Podestá, Julián Hernández (Marista), Aitor Bildosola (Los Tordos), Tomás Canedo y Ernesto Giudice (Mendoza Rugby).

Pampas, la franquicia de Buenos Aires, tendrá a Federico Serpa como único mendocino en su plantel. Serpa llega tras destacarse con Los Tordos en el Torneo Veco Villegas 2025 M-19, donde su equipo se coronó campeón nacional.

> “Siento que va a ser un gran desafío y hay muchos jugadores experimentados para tener un buen arranque y un buen año. Estoy entusiasmado”.
>
> **Juan Ignacio Rodríguez**
> Mendocino - Capibaras XV

Por su parte, Tarucas contará con cuatro jugadores nacidos en Mendoza: Luciano Asevedo (Liceo), Facundo Cardozo (Teqüe), Agustín Sarelli (Marista) y Juan Manuel Vivas (Los Tordos), todos con experiencia en Los Pumitas.

Finalmente, Capibaras XV, la nueva franquicia que agrupa a Rosario, Santa Fe y Entre Ríos, incluirá a Juan Ignacio Rodríguez (Liceo) como único mendocino, en un proyecto orientado a potenciar talentos locales y proyectarlos hacia la alta competencia.

Con estos representantes, Mendoza se perfila como una de las provincias con mayor presencia, aportando talento joven y consolidado para que la temporada sea intensa y competitiva.

Además de los argentinos, también estarán Peñarol, Selknam de Chile, Cobras de Brasil y Yacaré de Paraguay.

Exitoso Campus de Estefanía Banini

FÚTBOL. Jóvenes de Mendoza participaron de entrenamientos internacionales, talleres técnicos y partidos amistosos.

GENTILEZA

BÚSQUEDA. El Campus promueve el desarrollo deportivo de jóvenes.

En los últimos días de este 2025, la provincia de Mendoza fue escenario de un fin de semana de alto nivel futbolístico con la realización del primer Campus formativo de Estefanía Banini y la nueva edición de la Experiencia Montcada, organizada por Kick Ball Stars.

El evento reunió a jóvenes futbolistas de ambos sexos, quienes participaron de entrenamientos intensivos que combinaron aspectos técnicos, tácticos y físicos bajo metodologías europeas, además de disputar partidos amistosos con Andes Talleres y Sportivo Furlotti. La experiencia también incluyó charlas, momentos de convivencia y espacios de aprendizaje fuera de la cancha. Participó la talentosa Gimena Blanco.

Estefanía Banini, referente del fútbol femenino argentino, destacó la intensidad y el valor formativo de la actividad: “Fueron tres días intensos con mucho entrenamiento y consejos para los chicos y chicas. Pero también tuvimos tiempo para compartir, disfrutar y charlar. Fue un fin de semana con valores, fútbol y diversión”.

“Nos pudimos adaptar muy bien entre todos y ha sido lindo apoyarse en gente con experiencia en este tipo de campus. Con algún consejo que se lleven los chicos, ya los está ayudando mucho”, agregó Banini, adelantando que habrá nuevas ediciones el año próximo.

El evento también contó con la participación de Scouting US Sports, empresa especializada en detectar y vincular jóvenes talentos con el fútbol universitario de Estados Unidos.

Estefanía Banini, de 35 años y actual jugadora del Levante en España, es una pionera del fútbol femenino mendocino y jugó 53 partidos con la camiseta de la selección argentina, participando en dos Mundiales y cuatro Copas América.

“Queremos continuar desarrollando experiencias de fútbol base y ya estamos planificando nuevos Campus”, dijo Banini.

BÁSQUETBOL

San José se renueva para la Liga Nacional Femenina 2026

San José se prepara para una nueva temporada en la Liga Nacional de básquet femenino con cambios importantes en su estructura. Cristian Santander, tras su destacada labor, se retiró por motivos personales y su lugar será ocupado por Facundo Di Nasso, quien formará dupla técnica con Enzo Calderón.
El mercado de pases ya comenzó a moverse: se confirmaron las bajas de Ashia Mccalla y Lorena Da Silva, mientras que las incorporaciones incluyen a la uruguaya Carolina Fernández, sumándose al proyecto internacional del club.

VÓLEIBOL

Mendoza será sede de la Liga Nacional Femenina 2026

El estadio Pacífico de Mendoza recibirá del 17 al 28 de febrero de 2026 la próxima edición de la Liga Nacional Femenina (LNF) de vóleibol, bajo la fiscalización de la Federación del Voleibol Argentino (FeVA). Las últimas campeonas de la Liga Federal, Club General San Martín, serán anfitrionas y, junto a ellas, representarán a la provincia Club Mendoza de Regatas y Municipalidad de San Martín.
Con 16 equipos en competencia, dos más que en la edición anterior, la Liga Nacional Femenina otorgará plazas de ascenso a la Liga Argentina Femenina 2027.

AJEDREZ

Candela Francisco deslumbra en el Mundial Blitz

Candela Francisco Guecamburu, campeona mundial juvenil en 2023, continúa brillando en Doha. Con 19 años, la argentina inició el Mundial blitz con 2.298 puntos ELO y terminó la primera jornada décima entre 140 competidoras de 41 países. Logró 7 puntos en 10 rondas, venciendo a rivales de mayor ranking, como Leya Garifullina (2407), Elina Danielian (2372) y Lei Tingjie (2478).
Su exitosa performance de 2.430 le permitió ganar 36,6 puntos ELO y enfrentar en la jornada final, hoy, a la ucraniana Mariya Muzychuk, campeona mundial 2015-2016.

La PASSás y comés bien

HASTA 20% OFF en GASTRONOMÍA

LOS ANDES PASS

CLUB DE BENEFICIOS

Descargá nuestra app ingresando a
www.losandespass.com.ar

DESCARGAR EN Google Play

Descárgalo en el App Store

ESPECTÁCULOS

GENTILEZA

AÑO ANIVERSARIO. En este 2025, participó de homenajes por los 50 años de "La Raulito" y de su disco debut.

ENTREVISTA. El inesperado regreso de la popular actriz y cantante, a los 82 años, incluirá un disco nuevo, reediciones y homenajes.

Marilina Ross.

"En mis canciones siempre me mostré hablando de mí"

El viernes por la noche, en el Teatro Devoto, algo del orden de lo irrepetible se coló en la rutina de un recital anunciado. Sandra Mihanovich estaba en pleno concierto cuando, sin aviso previo, apareció Marilina Ross. Bastaron unos segundos para que el murmullo se transformara en ovación y el teatro entero entendiera que estaba frente a un acontecimiento. No era una invitada más: era el regreso —aunque sea fugaz— de una de las voces más singulares de la música y la actuación argentinas.

Juntas estrenaron "Nuestra zamba", y luego fueron directo al corazón del cancionero compartido con "Quereme, tengo frío", "Uno más uno" y "Puerto Pollensa". Cuatro canciones que funcionan como cápsulas del tiempo y como himnos emocionales de varias generaciones. El público, incrédulo y feliz, asistió a una escena que parecía salida de otra época, pero que sucedía ahí mismo, en presente absoluto.

Con 82 años que cumplirá en febrero, Marilina Ross estaba espléndida. La voz grave, esa marca registrada que nunca se pareció a ninguna otra, sonó firme, intacta, cargada de matices. Al tomar el micrófono para saludar, dejó una confesión tan honesta como entrañable: "Estoy aterrada, ¡pero vamos!".

Durante años, Marilina fue una presencia esquiva. En el último cuarto de siglo dio apenas cuatro shows propios: el último fue en el Teatro Ópera en noviembre de 2023.

Sin embargo, algo empezó a moverse en esta última temporada. Los homenajes por los cincuenta años de 1975 —un año clave donde confluyeron el estreno de la telenovela "Piel naranja", el lanzamiento de su disco debut "Estados de ánimo" y la llegada de "La Raulito" al cine— la devolvieron al centro de la escena. No solo como figura histórica, sino como artista viva, activa, lúcida.

La vitalidad de María Celina Parrondo, su nombre real, sorprende aún más si se la contrasta con la imagen de una artista recluida, aprendiendo a convivir desde 2005 con una enfermedad pulmonar obstructiva crónica, consecuencia de años de cigarrillos. "Como Sandro", dice ella, con una mezcla de ironía y conciencia de época.

La frutilla del postre será, si todo sigue su curso, un recital en abril con dirección musical de Lito Vitale para presentar su nuevo material.

Unos días antes de la aparición sorpresa en Devoto, Marilina participó de una escucha íntima de su nuevo trabajo "Canciones dedicadas", en una sala de reuniones de una compañía discográfica. El disco, en rigor, es un EP de cinco canciones, con producción musical y piano a cargo de Vitale. Como en "A mis queridos seres" (1983), cada tema está dedicado a una figura clave en su vida: su madre, Norma Aleandro, Lola Mora, Sandra y Patricia Rinacci, su compañera de los últimos tiempos. A continuación, fragmentos de un diálogo que mantuvo con Clarín.

–¿Qué pasó este año, donde se te vio tan activa públicamente?

-Bueno, doy notas porque tengo algo que decir. Si no tengo nada que decir, no veo sentido a sentarse a chusmear nomás. En realidad pasó que me junté con mucho material que tenía grabado y que no había publicado. Siempre hice canciones dedicadas, como si regalara una fotografía o un ramo de flores. "Puerto Pollensa", por ejemplo, fue un regalo personal para recordar lo que vivimos. El tema "Norme de vida" lo hice cuando vi a Norma Aleandro en la entrega de los premios Oscar, cuando ganó "La historia oficial". ¡Qué placer ese momento! Apagué el televisor, me puse a componer, salió de un tirón y se la regalé. Ahora lo que estoy haciendo es juntar esas historias, como "Quién me iba a decir a mí", que hice hace más de 20 años a mi compañera de vida, Patricia.

> "[Al EPOC] lo estoy sobrellevando bastante bien, haciendo ejercicios y una dieta. Duermo con oxígeno, porque ya me bajaba mucho el oxígeno en sangre".
>
> **Marilina Ross.**
> Cantante y actriz.

Ross está preparando su vuelta a los escenarios, en abril, para presentar su nuevo EP "Canciones dedicadas".

–¿Nunca te dio pudor mostrar emociones íntimas tan al desnudo?

-Es que, si te das cuenta, con mis canciones siempre me mostré hablando de mí, de las cosas que me pasan, que veo, que siento, que me duelen o que me dan placer. Si veo que hay un basurero nuclear, escribo sobre eso. O si estamos diciéndole "¡Felices Pascuas!" al pueblo, yo digo "¡A remar marineros, a navegar contra viento y marea, que estamos entre dos costas lejanas!" ("Cruzando las grandes aguas"). Siempre estoy hablando de lo que siento, veo y transmito, esperando siempre que le hagan bien a los demás y que ayuden.

–Es lo que recibió toda la gente desde que empezaste a hacer canciones: esa emoción y esa honestidad.

-Sí. El disco "Soles" es lo mismo, solo que lo empecé a componer cuando no podía componer, cuando no me salía nada y la guitarra me colgaba como un jamón, ¡pero un jamón de Jabugo porque estaba exiliada en España! (se ríe)

–También tenés infinidad de romances y de amores en tus canciones, como "Quereme, tengo frío" para Juan José Camero.

-Así es. Casi sin querer también salió en un momento muy difícil mío, que es siempre el amor. En algún momento salen a la superficie o años después se descubre a quiénes están dedicadas.

–"Puerto Pollensa" también era algo muy privado. Y de golpe apareció Sandra y te convenció de grabarla.

-Tal cual. Así fue. La culpa de todo la tiene Sandra (risas). Ella también fue el alma emprendedora de todo este nuevo disco y por eso puse la dedicatoria "Siempre está al comienzo y al final de todos mis proyectos". Porque este proyecto también fue idea suya y organizó todos los encuentros con el productor y con todos.

–¿Por qué hay un tema dedicado a Lola Mora?

-Siempre me apasionó su historia y hasta llegué a hacerla en un radioteatro en Radio Belgrano, dirigida por Alberto Migré. La canción salió cuando me llegaron los capítulos de una posible serie sobre su vida, donde yo la personificaría en sus últimos años. Algo que descubrí sobre Lola Mora es que descubrió que había petróleo en las piedras. De tanto buscar y querer y adorar esas piedras de las que había vivido toda la vida como escultora, encontró esa veta oscura, empezó a investigar y se reunió con un grupo de gente que después terminaron dejándola sola. Vaca Muerta se la debemos a ella, porque es una gran piedra donde abajo está el petróleo. Lo descubrió en el año '26.

Marilina cuenta que de chica tenía una voz muy aguda que no le gustaba, y le dijeron que fumando podía ponerse más grave. "Empecé a fumar como un remedio, ¡qué delirio!", contó alguna vez. Logró tener una voz más grave, pero como consecuencia surgió el EPOC.

–¿Cómo fuiste sobrellevando todo el tema de la enfermedad?

-La verdad que es una enfermedad que va avanzando, que se puede detener un poco, pero no se detiene del todo. La estoy sobrellevando bastante bien, haciendo ejercicios y una dieta. Duermo con oxígeno, por ejemplo, porque ya me bajaba mucho el oxígeno en sangre. Pero durante el día, ya ves, estoy sin el oxígeno encima. Y en el escenario aguanto unas cuantas canciones y por eso le pido a Sandra siempre que me socorra en esos casos.

Hombre versus bebé. Mr. Bean estrena nueva miniserie en Netflix

CRÍTICA. Protagonizada por el legendario Rowan Atkinson, funciona como secuela navideña de "Man vs. Bee", estrenada en 2022 y que tuvo buena recepción.

GENTILEZA

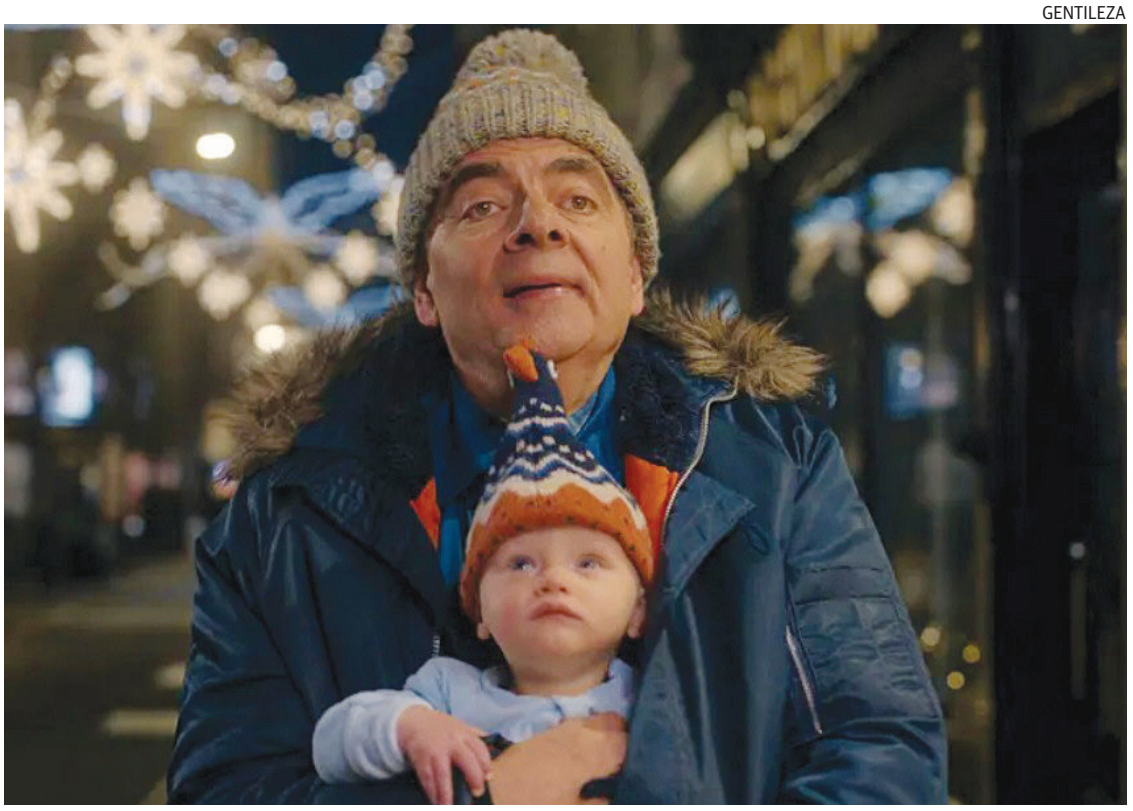

COMEDIA INOCENTE. Atkinson se hace cargo de un bebé perdido, que lo dará más de un problema.

La vida de Trevor Bingley adquiere un sabor agrio en los días previos a Navidad. Su hija y su ex mujer le informan que no pasarán las fiestas con él. ¿La razón? Ella recibió una invitación de su nuevo novio para viajar a una hermosa isla caribeña. Como si fuera poco, él queda a cargo de un bebé extraviado que aparece en la puerta de su casa. Así comienza "Hombre vs. bebé", la serie de Netflix protagonizada por Rowan Atkinson.

La miniserie inglesa, de cuatro episodios de media hora, funciona como secuela de "Man vs. Bee", estrenada en 2022. En esta nueva producción, el actor popularizado por Mr. Bean recibe una oferta laboral difícil de rechazar: cuidar un departamento de lujo en Londres durante el período navideño. Como se quedó sin planes para esa fecha y tiene problemas económicos, no duda y parte con el bebé a cuestas.

En el primer episodio se plantean los principales conflictos del personaje. El más evidente -obviamente- es cómo ocultarle a su empleadora que no llegó solo a cuidar la casa, una mansión con gran tecnología -quizá demasiado- para un personaje torpe. El espíritu de la propuesta no sorprende a nadie ni tiene por qué hacerlo: comedia liviana pensada para el consumo masivo en los días festivos.

El esquema empieza a fallar a partir del segundo episodio. Atkinson es un actor dotado para la comedia, alguien que definió su carrera a partir de cultivar la comedia física y el absurdo.

Sin embargo, en esta comedia, creada y guionada por William Davies y por él mismo, esa característica aparece desdibujada, apenas en pequeños retazos y en algunos gestos logrados que ya son una marca registrada.

Si el primer episodio expone con claridad todo lo que puede salir mal, el segundo y el tercero se pierden y ralentizan demasiado el relato. La comedia se vuelve repetitiva y demasiado previsible. El desarrollo de los personajes, salvo el bueno y muy torpe de Trevor y el bebé digital generado por CGI (Computer-Generated Imagery), es prácticamente nulo y los episodios parecen desconectados entre sí.

En sus casi dos horas de extensión episódica, la serie ofrece a cuentagotas el ritmo cómico y los gags que hicieron brillar a Atkinson, capaz de hacerte estallar de risa sin decir una palabra en Mr. Bean, el personaje creado bajo la influencia del francés Jacques Tati. Aquí es apenas un adulto obligado a resolver problemas absurdos con un bebé a cuestas, aunque pocas veces -quizá demasiado pocas para una comedia- logra dar en el blanco.

Al final habrá una mesa navideña completa, integrada por desconocidos encontrados en el camino, como una trabajadora social, un policía y un vecino despechado. La serie puede funcionar como una fábula navideña moderna, con toques cursis y previsibles. Como comedia no termina de afirmarse y se queda corta, más aún tratándose de un gran comediante al que ya vimos en trabajos más inspirados. **/ Diego Jemio para Los Andes**

LA FICHA DE "HOMBRE VERSUS BEBÉ"

Calificación: Regular.

★★

Comedia. Protagonistas: Rowan Atkinson (también creador) y Alanah Bloor. Emisión: Cuatro episodios de media hora en Netflix.

Brigitte Bardot. Su cuerpo será inhumado en la Costa Azul

ADIÓS A UNA LEYENDA. Según se supo ayer, no se cumplirá la última voluntad de la célebre actriz francesa, que era ser enterrada en su casa junto a sus animales.

GENTILEZA

ADMIRACIÓN. En las últimas horas, miles de seguidores de BB peregrinaron hasta La Madrague, la casa que compartió durante décadas con sus animales.

La actriz Brigitte Bardot, que murió este domingo a los 91 años en su propiedad de La Madrague en Saint Tropez, será inhumada en el cementerio marino de esta localidad de la Costa Azul francesa, indicaron ayer lunes fuentes municipales. Se descarta así la que había sido la voluntad manifestada por Brigitte Bardot de ser enterrada en el jardín de La Madrague al lado de muchos de los animales que han estado con ella en los últimos años.

Las fuentes municipales, citadas entre otros medios por la emisora ICI Provence, recordaron que en ese cementerio marino situado frente al Mediterráneo hay un sepulcro familiar. La Prefectura (delegación del Gobierno) señaló por su parte que no había recibido ninguna solicitud de inhumación en el domicilio de la actriz, trámite imprescindible para obtener una autorización fuera de un cementerio.

La fecha de las exequias no se conoce todavía, más allá de una indicación general de que será la semana próxima. Estaba previsto que ayer lunes se llevara a cabo una reunión entre las autoridades locales de Saint Tropez y la Fundación Brigitte Bardot.

Wendy Bouchard, amiga de la actriz, recordó que la célebre actriz, quien se retiró del cine con menos de 40 años en 1973 para dedicarse a la protección de los derechos de los animales, había reiterado que quería que la enterraran en el jardín de su propiedad junto a los gatos y a los perros que ya están allí. **/ Efe**

Fuentes municipales de Saint Tropez anunciaron que su cuerpo se trasladará a un sepulcro familiar del cementerio local.

Memphis la Blusera.
Su historia se hace libro

GENTILEZA

ORÍGENES. La banda se formó en 1976, entre Floresta, Mataderos y La Paternal.

CULTURA. "Lo único importante", del periodista Guillermo Blanco Alvarado, relata anécdotas y los episodios que marcaron a la mítica banda.

"Lo único importante – La fantástica historia de Memphis la Blusera" es el título del nuevo libro de Guillermo Blanco Alvarado que acaba de llegar a las librerías y que se propone reconstruir, con mirada periodística y pulso narrativo, el derrotero completo de una de las bandas más influyentes del blues argentino. Editado por El Bien del Sauce, el volumen tiene 300 páginas y se presenta como una obra coral, sostenida por decenas de testimonios de músicos, amigos, familiares y allegados al grupo.

El libro recorre la historia de Memphis la Blusera desde sus primeros pasos a mediados de los años setenta hasta la actualidad, integrando no solo el relato interno de la banda sino también el contexto histórico y cultural que permitió su irrupción. En una escena donde el blues argentino, que había estado dominado por formaciones en formato de trío -como Manal o Pappo's Blues-, Memphis propuso una identidad distinta, con una banda numerosa, una impronta rítmica poderosa y letras que conectaron con un público cada vez más amplio.

El libro que salda una vieja deuda

Adrián Otero, Emilio Villanueva y el Ruso Beiserman aparecen como figuras centrales en el nacimiento de un proyecto que alcanzaría su punto de mayor visibilidad en la década del noventa, cuando el blues vivió un verdadero boom en la Argentina. En esos años, la banda llenaba teatros como el Gran Rex y el Ópera, tocaba en el estadio Obras y vendía discos de manera masiva, en paralelo a la llegada al país de grandes músicos internacionales del género.

Blanco Alvarado estructuró el libro a partir de múltiples capas: biografías de todos los músicos que pasaron por la banda, reseñas de los discos a cargo de periodistas y colegas, y un relato cronológico que va desde los barrios de origen de sus fundadores —cuando el blues se escuchaba "en cuentagotas"— hasta los años de consagración, los cambios de formación, el declive, la separación y la posterior reconversión con nuevos protagonistas.

El texto no esquiva los conflictos: peleas internas, juicios, excesos, borracheras memorables y el impacto de muertes que marcaron al grupo forman parte de un recorrido intenso y sin edulcorantes. A lo largo de la lectura, el autor plantea interrogantes que se van revelando página a página: ¿por qué tantos cambios de integrantes? ¿A quiénes estuvieron dedicadas canciones emblemáticas como "La flor más bella" o "La bifurcada"? ¿Fue Memphis la Blusera la banda de blues más grande de la Argentina?

Periodista de amplia trayectoria, Blanco Alvarado firma su tercer libro —el primero dedicado a la música— y vuelca en estas páginas su experiencia como conductor del programa radial No tan distintos, especializado en blues y jazz, por el que entrevistó a todos los miembros de la banda. En el prólogo, Humphrey Inzillo define al libro como "un acto de justicia" con una banda que dejó una huella indeleble. **/ Noticias Argentinas**

Fragmentos del Capítulo 1

Por su música, por el espíritu de la banda desde siempre, por el aguante de quienes la seguían a todas partes, por el peso de la raíz y por la esencia que lograron sostener con cualquier formación, el barrio fue la marca registrada de Memphis la Blusera. Su estandarte.

Al hablar de barrio nos referimos a un concepto, un lugar en común, un aire más que otra cosa, casas bajas, adoquines, bastante menos cemento que en la actualidad. Porque fueron tres, si pensamos en límites formales, los barrios que se conjugaron, a la hora de hablar de los orígenes de la banda.

Floresta, uno de esos tres lugares que identifican a los líderes y fundadores de Memphis La Blusera, fue bautizado con ese nombre, el 29 de agosto de 1857, cuando la locomotora La Porteña se detuvo en la estación La Floresta, una zona de la ciudad donde se imponía una vegetación frondosa.

(...)

Mataderos, otra de las puntas de esta estrella, nació a partir de la instalación del Matadero Central de la ciudad.

(...)

Por último, Paternal, que, como muchos de los barrios actuales, se fundó a partir de la llegada del ferrocarril.

(...)

En resumen, Adrián Otero, el poeta de Mataderos, era de Villa Luro, el Ruso Beiserman identificado con Floresta, vivía en Vélez Sarsfield, y la casa de Emilio Villanueva, el Saxo de La Paternal, se encuentra situada en Villa del Parque. Ninguna de estas circunstancias tiene la menor relevancia, claro, tampoco el hecho de que la esquina de Rivadavia y Lacarra, donde también desemboca Olivera, que del otro lado se llama Carrasco, donde todos ellos se conocieron, pertenezca al barrio de Vélez Sarsfield. El Ruso Beiserman será para siempre de Floresta, lo mismo que Eddy Vallejos, el King Alfano, Jorge Ferreras, Eduardo Annetta y Alberto García, en tanto Emilio Villanueva fue y sigue siendo un pedazo grande de Paternal, y a Adrián Otero se lo relacionará con Mataderos eternamente.

También podemos afirmar que Memphis La Blusera nació en Floresta, se desarrolló en La Paternal y le escribió a Mataderos.

Punto Final para este debate que suelen alimentar, en trasnoches interminables, los fanáticos de la banda.

No eran tiempos amables para la rebeldía artística y los desafíos musicales. Ese año 1976 en el que Adrián, el Ruso y Emilio se conocieron, fue muy complicado en la Argentina, una nueva dictadura militar se había instalado el 24 de marzo, derrocando a María Estela Martínez, la viuda de Juan Domingo Perón, que había heredado la presidencia tras la muerte de su marido en 1974 y que, con la fuerte participación de José López Rega y su Triple A asesina, habían dejado el país en un estado de descontrol, razón por la cual diversos sectores civiles de la Argentina (algunos abiertamente, otros de forma solapada), reclamaban una renovada intervención de las fuerzas armadas. El resultado de esta gestión de los militares, es sabido, trajo las peores consecuencias que se tenga memoria, con una represión violenta e indiscriminada, una cantidad de desaparecidos calculada en 30.000 y decisiones económicas desacertadas que beneficiaron a los sectores de la sociedad que menos ayuda necesitaban del estado. El término "deuda externa" se instaló en ese período con un crecimiento sostenido que, al finalizar el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, llegó al 364%.

"Como género musical, el rock no figuraba en la lista de cosas y personas que los militares se proponían aniquilar, reemplazar y erradicar. No hubo quema de discos, pero sí discos de difusión restringida o directamente prohibida. No hubo músicos de rock desaparecidos, pero sí, algunos secuestrados, torturados y ame-nazados."

La creación musical en la Argentina no se detuvo por el entorno sociopolítico, aunque en todo lo relacionado con la producción artística dependiente de lo económico, no hubo crecimiento. Fue el año de la publicación del Volumen 6 de Pappo's Blues (que contenía el magnífico "Slide Blues"), lo más cercano al blues que se editó en la Argentina, un disco que en realidad se armó con temas que habían sido descartados del trabajo anterior del trío, porque Pappo se había ido a probar suerte a Inglaterra por dos años. Al mismo tiempo Vox Dei editaba "Ciego de Siglos", Polifemo presentaba su disco debut y El Reloj hacía lo propio con su segundo vinilo de larga duración. Estos eran los álbumes que más atraían a los futuros integrantes de Memphis, aunque también se editaron discos de Invisible, La Máquina de Hacer Pájaros, Nito Mestre y los Desconocidos de Siempre, Alma y Vida, Crucis, y algunos de los cantautores más renombrados del rock nacional de ese momento; Litto Nebbia y León Gieco. Fue el momento en el que comenzó el exilio de gran cantidad de músicos argentinos, que empezó con Piero, y siguió con Litto Nebbia, Miguel Abuelo, Roque Narvaja y Miguel Cantilo, entre otros.

Los discos extranjeros tardaban en llegar a la Argentina. Si alguno de los muchachos hubiera intentado conseguir los álbumes de blues publicados en Estados Unidos en esos años, habría tenido problemas de difícil solución. "Right Place, Wrong Time", el disco más exitoso de Otis Rush, "King of the Blues", un nuevo compilado de B.B. King, fueron algunos de los que llegaron a la Argentina tiempo después.

Menos suerte corrieron los trabajos de John Lee Hooker, Albert King, Taj Mahal, Willie Dixon y Paul Butterfield aparecidos ese año.

Si bien los discos de rock llegaban con más premura, lo primero que se recibió en las disquerías locales en ese tiempo, estaba relacionado con músicos que no entusiasmaban a Otero, ni a Villanueva, ni a Beiserman; Donna Summer, Elton John, ABBA, Bee Gees y otros artistas pop. "Frampton Comes Alive" se encon-traba lejos de sus intereses, pero podía llamar su atención porque les gustaba mucho Humble Pie, banda que integró Peter Frampton. Fue el año de la salida de "Black and Blue" de los Rolling Stones y "Presence" de Led Zeppelin, y trabajos más o menos interesantes de otros artistas de rock con influencias blueseras como Eric Clapton, Rory Gallagher, Foghat y los Allman Brothers.

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

José Marcelino Castillo

Q.E.P.D.

Falleció el 28-12-2025

Su esposa: Silvia; su hija: Ana Laura y su nieto: Bruno la despiden con inmenso amor. Sus restos fueron inhumados en Parque de descanso. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261-4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

✝

Jesús Navarro

Q.E.P.D.

Falleció el 29-12-2025

Su esposa: Ana Manrreta; sus hijos: Eliana, Rodrigo, Guadalupe y Belén; hijos políticos, sus nietos y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron cremados. Servicio y Ceremonial Cochería Flores San Miguel. Chile y Guemes 518. Tel. 02622-423476. Tunuyán, Mendoza.

GRACIAS
ESPIRITU SANTO
SAN EXPEDITO
Por el favor Recibido
A.E.

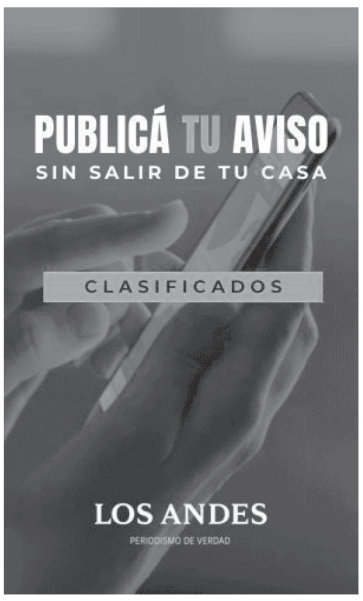

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Lucas 2. 22. 36-40

Cuando llegó el día fijado por la Ley de Moisés para la purificación, llevaron al niño a Jerusalén para presentarlo al Señor.

Estaba también allí una profetisa llamada Ana, hija de Fanuel, de la familia de Aser, mujer ya entrada en años, que, casada en su juventud, había vivido siete años con su marido. Desde entonces había permanecido viuda, y tenía ochenta y cuatro años. No se apartaba del Templo, sirviendo a Dios noche y día con ayunos y oraciones. Se presentó en ese mismo momento y se puso a dar gracias a Dios. Y hablaba acerca del niño a todos los que esperaban la redención de Jerusalén. Después de cumplir todo lo que ordenaba la Ley del Señor, volvieron a su ciudad de Nazaret, en Galilea. El niño iba creciendo y se fortalecía, lleno de sabiduría, y la gracia de Dios estaba con Él.

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR CON **PALABRAS.**

Ingresá en *losandes.com.ar* y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

LOS ANDES 142 AÑOS

Contando lo que nos pasa

SUSCRIBITE A LA EDICIÓN IMPRESA EN
WWW.LOSANDES.COM.AR
O ESCANEANDO EL QR

CON LO QUE AHORRÁS CON EL CLUB LOS ANDES PASS
PAGÁS TU SUSCRIPCIÓN

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

clasificados

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 2026 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma virtual a través de la plataforma Teams o similar. Los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea, su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550) para su correcta admisión a la Asamblea. Para el caso de Asamblea Unánime, se ajustará la misma al último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la reducción del número de directores titulares y suplentes.
3. Consideración en su caso, de la remoción total o parcial de los Directores titulares y suplentes en los términos del art.256 de la LGS, y de nuevas designaciones art.255 LGS a efectos de su readecuación y recomposición. Distribución de cargos.
4. Consideración de la renuncia del Director Claudio Nogueiras, su gestión y remuneración.
5. Autorizaciones para gestionar la inscripción de las resoluciones de la asamblea ante los organismos de control.

La documentación consignada en el punto 4) del Orden del Día se encuentra disponible en la sede social. Los Sres. Accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico del Presidente del Directorio: armando.ricci@bodegasbianchi.com.ar con copia al Sr. Damián San Juan damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar.

EL DIRECTORIO.

CARTELLONE INVERSIONES S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19/1/2026, 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que se realizará a través del sistema de videoconferencia por medio de la plataforma "Microsoft Teams" o la que se estime conveniente, conforme los datos identificatorios a proveerse por el Directorio una vez cumplimentado lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Consideración de la ratificación en todos sus términos de las resoluciones ado-tadas por el Directorio del 26/12/2025 referido a la venta de la participación indirecta que la Sociedad posee en Bevap Participações S.A., así como de las participaciones indirectas en Central Bioenergética Rio Preto Ltda. y en VP Agrícola e Comercial S.A.

3) Autorizaciones."

VIÑAS DEL TUPUNGATO S.R.L.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Viñas de Tupungato S.R.L por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de cosecha de uva y que presta servicios en tales tareas temporarias en la finca de nuestra propiedad ubicada en : Ruta 89 S/N Cordón del Plata - Tupungato, que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en Ruta 89 S/N Cordón del Plata – Tupungato, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 2 de febrero de 2026 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha , munidos de D.N.I., momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96, 97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerado como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo.

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Remates

Legales

REMATES

REMATE SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965,orden Segundo Juzgado de Paz y tributario de San Rafael,Mza.AUTOS Nº188256, caratulados **"VIDELA RAFAEL CRISTIAN C/ARENA MELANIE MARIANEL p/Prendaria"**.-REMATARA día ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (11/02/2026) a las once (11) horas el que tendrá lugar en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunaleslessector Este-por calle Emilio Civit,el bien automotor embargado en estos autos, dominio AXH-674, IMPORTADO Nro.Certificado: 10053426/96 marca: SUZUKI Tipo:Todo Terreno Modelo: Sidekick Sport JLX Marca Motor: Suzuki Nº.J18A104793 Chasis marca Suzuki Nº.JS3TD21V6T4104613 Fabricación año 1996, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor a nombre de la demandada, a viva voz con base de venta Pesos Tres Millones ($3.000.000) con incrementos mínimos entre ofertas de Pesos Cien Mil ($100.000) y al mejor postor, estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Sarmiento 980 lunes a viernes de 16.30hs.a 20hs. contactando al martillero 260-4632925. Se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión (art.268 del CPCCT). La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. El bien a subastarse no reconoce deudas en ATM al 07/11/26. Adquirente deberá depositar en el acto de la subasta, en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA -la que deberá acreditarse en un plazo de CINCO MINUTOS de finalizado el acto-, el 10% de seña, 10% de comisión del martillero y el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT) deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del CPCCyT.Publíquese por el plazo de dos días alternados en el Boletín Oficial y tres días alternados (Decreto ley.15.348/46 art.31).diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp,debiendo acompañar las constancias respectivas con una antelación de 96 horas a la fecha de subasta,bajo apercibimiento de suspender la misma.Informes secretaría y Martillero,teléfono 260-4632925.San Rafael.

26/12-417535-02/02-A

RAFAEL REINA S.A.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

RAFAEL REINA S.A. por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de cosecha de uva y que presta servicios en tales tareas temporarias en las fincas de nuestra propiedad ubicadas en : Ruta 89 S/N Gualtallary - Tupungato y Mitre S/N - Tupungato, que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en calle Mitre S/N , distrito Villa de Tupungato, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 2 de febrero de 2026 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha , munidos de D.N.I., momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96, 97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerado como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo.

FINCAS LAS MARIAS S.A.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Finca Las Marías S.A. por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de cosecha de uva y que presta servicios en tales tareas temporarias en la finca de nuestra propiedad ubicada en : Ruta 89 S/N Gualtallary - Tupungato, que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en Ruta 89 S/N Gualtallary - Tupungato de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 2 de febrero de 2026 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha, munidos de D.N.I., momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96, 97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerado como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo

EL CAMPILLO S.R.L.

AVISO INICIO DE TEMPORADA - CONVOCATORIA

"Por este único medio, EL CAMPILLO S.R.L., CUIT: 30-70980520-3 (conforme art. 98 ley 20.744 modificado por el art. 67 Ley 24013) NOTIFICA, CONVOCA Y EMPLAZA a todo su personal de temporada de COSECHA, para que se presente en la Sede de la Empresa, sita en calle Patricios 238, local 2, Luján de Cuyo, Mendoza, con: DNI, CUIL, desde el 21 de Enero de 2026, por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES en el horario de 9 hs a 13 hs, a fin de manifestar su decisión de CONTINUAR O NO LA RELACIÓN LABORAL. PLAZO IMPRORROGABLE. En caso de no presentarse o de silencio de su parte, consideramos rescindido el contrato de trabajo por su exclusiva voluntad, por abandono inequívoco de la relación (Art. 241 y 244 LCT). Dicha rescisión operará automáticamente de pleno derecho sin necesidad de notificación o emplazamiento previos distinto al presente. ÚNICO AVISO"

MONTE REAL S.A.

Convoca, notifica y emplaza por este único medio a su personal temporario de temporada de Bodega que deberá manifestar su voluntad de trabajar o no la temporada 2026, presentandose en forma personal o por escrito en el domicilio del establecimiento sito en calle Alem y Urquiza Rivadavia Mendoza munidos de DNI y constancia de CUIL de Lunes a Viernes en horario de 15 a 17 horas y dentro de los 5 días a contar desde el día de la publicación del presente, momento en el cual se le comunicará fecha aproximada de iniciación de tareas. La no presentación o el silencio de su parte en los plazos fijados en el presente aviso se considerará abandono de trabajo por disolución del vínculo laboral, que operará automáticamente de pleno derecho, en virtud del artículo 98 de la Ley de Contrato de Trabajo y su modificatoria Artículo 67 de la Ley 24.013, sin necesidad de notificación o emplazamiento previo distinto del presente. **UNICO AVISO**

BODEGA CLOP y CLOP SH

CONVOCA, NOTIFICA Y EMPLAZA

A Todo el personal temporario a presentarse a trabajar por reinicio de actividades correspondientes al ciclo / temporada 2026. Debiendo presentarse munidos de documento de identidad y CUIL en el establecimiento ubicado en ruta 50 y Carril Cervantes, de Fray Luis Beltran - Maipu - Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 de la ley 24.013 (ley nacional de empleo) y art. 98 de la LCT. La no presentación en término (cinco dias) se considera abandono de trabajo dando por concluido el vinculo laboral por su exclusiva decisión y responsabilidad conforme a lo dispuesto en el Art. 244 L.C.T. -UNICO AVISO-

BAGUAL S.A.

Convoca, notifica y emplaza por este único medio a su personal temporario de temporada de Bodega que deberá manifestar su voluntad de trabajar o no la temporada 2026, presentandose en forma personal o por escrito en el domicilio del establecimiento sito en calle Las Margaritas Km 15 Fray Luis Beltrán Mendoza munidos de DNI y constancia de CUIL de Lunes a Viernes en horario de 15 a 17 horas y dentro de los 5 días a contar desde el día de la publicación del presente, momento en el cual se le comunicará fecha aproximada de iniciación de tareas. La no presentación o el silencio de su parte en los plazos fijados en el presente aviso se considerará abandono de trabajo por disolución del vínculo laboral, que operará automáticamente de pleno derecho, en virtud del artículo 98 de la Ley de Contrato de Trabajo y su modificatoria Artículo 67 de la Ley 24.013, sin necesidad de notificación o emplazamiento previo distinto del presente. **UNICO AVISO**

EDICTOS: Quiebras

QUIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL".Se hace saber: 1)En fecha 09/12/2025.se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada,correspondiente al Sr.PUGA,.MAURO EZEQUIEL, DNI-Nº34.256.995, CUIL-Nº20-34256995-2, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.,-2)fecha de presentación: 24/10/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas.hasta el día 16/03/2026.(arts.363 y.364 CPCCT);-6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/03/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 10/06/2026 a las 10:00hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS- de anticipación a la fecha de audiencia,denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370.CPCCT.-La audiencia será celebrada de modo no presencial.mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-

24-12/280722/31-12

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente.Notifíquese. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del

presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Roque Saenz Peña al Nº 574,Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno.Oportunamente,CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr.Intendente.gvr.Fdo. Dra.Fabiana Martinelli-Juez".

16-12/280620/28-12A

EDICTO.De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 1487/2024, caratulados:**"BNA c/BURGOA, BRIAN JOEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**-el Sr.Juez ha ordenado notificar a BURGOA, BRIAN JOEL, con domicilio ignorado:"Mendoza,20 octubre 2025.Como se solicita, atento las constancias de fecha 21/08/2025.bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. BURGOA, BRIAN JOEL,para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente: Dr.Pablo Oscar Quirós.-Juez Federal".Y."Mendoza, septiembre 2024.Atento constancias de la causa y lo solicitado, declárese la REBELDÍA del accionado en los términos del art.59 del CPCCN. NOTIFIQUESE.Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós-Juez Federal".

29-12/280743/30-12

EDICTO.De conformidad con lo ordenado en los autos.FMZ 7992/2024, Sec.Nº3, caratulados:**"BNA c/OLIVARES HERNANDEZ, José Alberto s/EJECUCIONES VARIAS**-el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr./Sra.OLIVARES HERNANDEZ, José Alberto,D.N.I. Nº96.079.986 y de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 23 de julio de 2025. Proveyendo la presentación de fecha 28/06/2025:Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa de fecha 22/05/2024(fs15/16), 17/12/2024(fs.19) y 29/05/2025(fs.22/23) bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España Nº 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.). Fdo.:Pablo Oscar Quirós-Juez Federal", y "Mendoza, 22 de mayo de 2024. Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley.- El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado OLIVARES HERNANDEZ José Alberto por la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil novecientos($284.900) en concepto de capital, con más la de pesos cinco cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta($142.450) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO-DRA.MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA.AUTOS Nº:274353.CARATULADOS:**"GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO C/SÁNCHEZ FERNÁNDEZ,JUSTA MARÍA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-FS.4. "MENDOZA,14 DE NOVIEMBRE DE 2022.(...)HÁGASE SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR.EL INMUEBLE UBICADO:CALLE LOS ALAMOS 2361.Y CALLE MINA DE ORO DE FRAY LUIS BELTRÁN,DEPARTAMENTO DE MAIPÚ,MENDOZA,POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL.BOLETÍN OFICIAL Y.DIARIO LOS ANDES POR CINCO(5) VECES EN FORMA ALTERADA(ART.209 AP.II INC.A) CPCCYT.(...)FDO: DRA.MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ"

23-12/280713/04-02A

EDICTO-Juzgado de Paz de Villa Nueva. autos Nº 37937 **BANCO CREDICOOP COOP. LTDA C/BERDINI GUSTAVO ALEJANDRO P/P.V. MONITORIA**, notifica fs. 11 a demandado GUSTAVO ALEJANDRO BERDINI,de ignorado domicilio: "V. Nueva, OCTUBRE 04 DE 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada GUSTAVO ALEJANDRO BERDINI, DNI 31.413.569. II- Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente y proveído de fs.6. II.- Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil. CÓP.REG. NOT. Fdo: Dra. Daniela Di Carlo-Conjueza".-A fs. 6: "V. Nueva, JUNIO 22 de 2023...Cítese a la parte demandada GUSTAVO ALEJANDRO BERDINI, D.N.I. 31.413.569, para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencia (08:00 a 12:30), a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley.- (art.233 inc.1, 1º del C.P.C.C. y T.).Fdo: Conjueza Dra.Daniela Alejandra DI CARLO-Juez ".

30-12/280717/08-01A

EDICTO.CIVIL COMERCIAL Y MINAS.en autos Nº 283179 caratulados **VILCHES ALVAREZ JOHANNA SOLEDAD C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-hace saber a los posibles interesados la existencia presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Roque Saenz Peña al Nº 574,Las Heras, Mendoza,conforme se resolvió a Fs.6: "Mendoza,16 de septiembre del 2025,(...) II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

QUIEBRAS

EDICTO-Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07964557-9(011903-1023263), caratulados: **"SAVINO MAXIMILIANO EXEQUIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 09/12/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.SAVINO, MAXIMILIANO EXEQUIEL,DNI Nº39.381.833,CUIL Nº20-39381833-7, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 24/10/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día.16/03/2026 (arts.363 y.364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/03/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 10/06/2026 a las 11:00hs.La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS- de anticipación a la fecha de audiencia,denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.Juez.

23-12/280715/30-12

EDICTO.Tercer Juzgado deProcesos Concursales.Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07964532-4(011903-1023262),caratulados: **"PUGA MAURO EZE-**

EDICTOS: Remates

Legales

REMATES

REMATE SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965,orden Segundo Juzgado de Paz y tributario de San Rafael,Mza.AUTOS Nº188256, caratulados **"VIDELA RAFAEL CRISTIAN C/ARENA MELANIE MARIANEL p/Prendaria"**.-REMATARA día ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (11/02/2026) a las once (11) horas el que tendrá lugar en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunaleslessector Este-por calle Emilio Civit,el bien automotor embargado en estos autos, dominio AXH-674, IMPORTADO Nro.Certificado: 10053426/96 marca: SUZUKI Tipo:Todo Terreno Modelo: Sidekick Sport JLX Marca Motor: Suzuki Nº.J18A104793 Chasis marca Suzuki Nº.JS3TD21V6T4104613 Fabricación año 1996, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor a nombre de la demandada, a viva voz con base de venta Pesos Tres Millones ($3.000.000) con incrementos mínimos entre ofertas de Pesos Cien Mil ($100.000) y al mejor postor, estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Sarmiento 980 lunes a viernes de 16.30hs.a 20hs. contactando al martillero 260-4632925. Se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión (art.268 del CPCCT). La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. El bien a subastarse no reconoce deudas en ATM al 07/11/26. Adquirente deberá depositar en el acto de la subasta, en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA -la que deberá acreditarse en un plazo de CINCO MINUTOS de finalizado el acto-, el 10% de seña, 10% de comisión del martillero y el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT) deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del CPCCyT.Publíquese por el plazo de dos días alternados en el Boletín Oficial y tres días alternados (Decreto ley.15.348/46 art.31).diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp,debiendo acompañar las constancias respectivas con una antelación de 96 horas a la fecha de subasta,bajo apercibimiento de suspender la misma.Informes secretaría y Martillero,teléfono 260-4632925.San Rafael.

26/12-417535-02/02-A

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

QUIEBRAS

EDICTO-Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07964557-9(011903-1023263), caratulados: **"SAVINO MAXIMILIANO EXEQUIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 09/12/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.SAVINO, MAXIMILIANO EXEQUIEL,DNI Nº39.381.833,CUIL Nº20-39381833-7, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 24/10/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día.16/03/2026 (arts.363 y.364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/03/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 10/06/2026 a las 11:00hs.La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS- de anticipación a la fecha de audiencia,denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.Juez.

23-12/280715/30-12

EDICTO.Tercer Juzgado deProcesos Concursales.Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07964532-4(011903-1023262),caratulados: **"PUGA MAURO EZE-**

LUJAN: Lotes Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

1HA CERCA DE LA MAGDALENA.- PLANO Aprobado-Escritura inmediata.-Fraccionado en terrenos de 600m. 4.000.y Cuotas de 100 usd.- 2614996678/ 2615602351

LA CRUCESITA, PUE- BLITO de Casitas de Piedra. Casa de Piedras a estrenar de 80 metros cuadrados 90 000 dólares. 2615602351

LA CRUCESITA. PUE- BLITO de Casitas de Piedra. 2000m adelanto usd.4000 y 40 cuotas usd.500.- 2615602351-2613682008

LA CRUCESITA. PUE- BLITO de casitas de piedra. 2000 metros. 10 mil dólares y 40 cuotas 500 dólares.Escritura inmediata. 2615602351

Automotores

VENTA
AUTOS - Nissan

VERSA 2024, FULL- FULL, encendido electrónico, 24.000 km. Verificacion técnica en Agos- 25. $25.000.000. Dueña. 261-3376249.

Artículos

VENTA
Artículos varios

35-.LISTONES Madera Eucaliptus, 3mts largo x10cm ancho. $90.000. Inodoro c/tapa y Mochila Ferrum. $400.000. Lote de Hierros c/caño estructural, largo 2.40mts. $400.000.- 261-3376249

Empleos

PEDIDOS
Domésticos

EMPLEADA CON REFERENCIA para tareas generales y cuidado de persona mayor, con CAMA de lunes a viernes inclusive con una salida mitad de semana. Edad máxima 50 años. Telef.:01151251282. No se atenderán llamadas sin envio previo de breve Curriculum por WhatsApp.

Empleos PEDIDOS: Domésticos

EMPLEADA CON REFERENCIA para tareas generales y cuidado de persona mayor, Jotnada diurna o nocturna de 12 hs.de lunes a viernes. Edad máxima 50 años. Telef.:01151251282. No se atenderán llamadas sin envio previo de breve Curriculum por WhatsApp.

Empleos

PEDIDOS
Varios

JOVEN BUENA PRESENCIA, SOLTERO para MANTENIMIENTO/LIMPIEZA AGENCIA.Carnet de Conducir.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.Esquina Guido Spano

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8453 caratulados " BLANCO CLARA ELENA P/ SUCESIÓN" , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCO CLARA ELENA, con DNI 14.174.890, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-.

30/12/2025-
79445.138-30/12/202

EDICTO: Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº 8454 caratulados: "CANO MIGUEL ANIBAL P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CANO MIGUEL ANIBAL, con DNI 12008092 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

30/12/2025-79444138-
30/12/2025

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE RAUL CARMONA DNI 6.900.330, haciéndoles saber que deben presentar escrito digital ante el Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07961326- 0((012054-422556)). **CARMONA JOSE RAUL P/ SUCESIÓN**. Fdo. Dr. Martín Miguel Vasellucci, Juez.-

30/12/110142/30/12/2025

EDICTOS. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EXPTE. Nº 422.791 "TANCREDI OLMOS MIRTHA DELIA JORGELINA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. MIRTHA DELIA JORGELINA TANCREDI OLMOS, DNI: 5.330.430 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez.-

30/12/150504/30/12/2025.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y.45 inc.g) Dec.ley 15.348 ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda,a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública,allanar domicilio y violentar cerraduras,en caso necesario,con habilitación de día, hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo.:Pablo Oscar Quirós-Juez Federal

29-12/280746/30-12

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **N. CONTRERA** fallecido el 01/02/1988, de quien se pretende Exhumación, Reducción y Traslado Interno de Galería 17, Nicho 113 a Galería 61, Nicho 107 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

26/12/C.SM/30/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **ALBERTO GUEVARA** fallecido el 01/02/1988, de quien se pretende Exhumación, Reducción y Traslado Interno de Galería 22, Nicho 125 a Galería 61, Nicho 107 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

26/12/C.SM/30/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **CARLOS MIGUEL COLBA** fallecido el 27/11/2021, de quien se pretende de Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 41 Este, Nicho 475 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

26/12/C.SM/30/12/2025.

EDICTO. Sr.Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe,SegundaCircunscripción Judicial de la provincia de Mendoza,sito en calle Alfonso Capdeville Este N°510 en AUTOS N°5014,CARATULADOS: **SUAREZ LILIANA CRISTINA, RUBILAR LAURA CAROLINA Y OTROS. C/ YPF S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**"-NOTIFICA el inicio del proceso a todos los posibles terceros interesados,que se consideran con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado.en calle prolongación Jorge Newbery,calle 8 polígono.I y.II del Departamento de Malargüe,Provincia de Mendoza,inscripto bajo titularidad de YPF S.A, en la matrícula Matrícula N°284/19-Asiento A-2, Folio real Malargüe de fecha 24/03/1995,en Registro de la Propiedad de la Segunda Circunscripción Judicial,Padrón de Rentas con el N°19/06963-2 06964-1 06960-8; 19/06961-6 06967-3, Nomenclatura Catastral 19-99-00-0300- 687232-0000-2 611253-0000-7 645230-0000-6 y 19-99-00-0300-682248-0000-4 855235-0000-0 645230-0000-6.

16-12/280632/02-01A

EDICTO CONJUEZ DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a la Sra. MOYANO OLIVARES, CINTIA JOANA, Documento 37.091.353, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.556, caratulados "**MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/MOYANO OLIVARES CINTIA JOANA S/PROCESO CONOCIMIENTO**"-En los presentes autos el Juzgado proveyó:"Cuyo, Mendoza. 27 de octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I-HACER SABER a las partes, la conjuez que va aentender, Dra. Agostina Bella Rivero(acordadade la SCJM N°32.363). II.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN. S.A. contra la Sra. CINTIA JOANA MOYANO OLIVARES D.N.I.37.091.353 y en consecuencia condenarlo para que en el plazo de DIEZ(10) DIAS de firme y ejecutoriada la presente abone a la actora la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 61/100($141.563,61) con más los intereses pactados los que deberán ser estimados desde la fecha de la mora: 01/07/2023 siempre que no superen los límites admitidos por el Tribunal al momento de practicar liquidación., más IVA sobre intereses y costas hasta su efectivo pago. II-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(art.36 del C.P.C.C.yT.). III-REGULAR los honorarios profesionales a la Dra. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO($42468), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por I.V.A. pudiera corresponder(arts.19 y 31 de la ley 9.131).NOTIFÍQUESE DE OFICIO AL ACTOR EN EL DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO Y A SUS PROFESIONALES EN SUS CASILLAS OFICIALES.NOTIFÍQUESE A LA DEMANDADA, POR INTERMEDIO DE LA DEFENSORÍA OFICIAL INTERVINIENTE. OPORTUNAMENTE, REMÍTASE.CONJUEZ DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO.Juez. Y a fs.53 el juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, Mendoza, 03 de Noviembre de 2025.Como se solicita, NOTIFIQUESE la sentencia de fs.51 mediante edictos a publicarse por única vez en Diario Los Andes y Boletín Oficial. CUMPLASE.-CA. fdo:CONJUEZ DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO-juez"

30-12/280775/30-12

EDICTODe conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 42072/2023, caratulados:**"BNA c/CARMONA, ULISES JULIAN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**-el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sr.CARMONA, ULISES JULIAN, DNI:44.878.847 de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 20 octubre 2025.Como se solicita, atento las constancias de fecha 16/04/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. CARMONA, ULISES JULIAN,para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso,bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".Y."Mendoza,18 diciembre 2023.Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense.-Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.-Téngase por deducida la presente demanda,la que tramitará por procedimiento-ORDINARIO-de la que se da traslado por-QUINCE DIAS-con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y.41 del CPCCN).Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad.NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda. Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

29-12/280751/30-12

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTODRA. ANA JULIA PONTE.-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr.OZAN, SERGIO FABIAN, Documento 21.687.567,de las siguientes resoluciones.en los autos Nro.8.675, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/OZAN SERGIO FABIAN S/PROCESO CONOCIMIENTO**-Y a fs.96.el Tribunal proveyó:"Mendoza,07 de Mayo de 2025.Atento el estado de las presentes actuaciones, de la demanda interpuesta-TRASLADO-a los demandados por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y.160 del CPCCT).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.NOTIFÍQUESE.PIFDO: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez- Y a fs.106.el juzgado proveyó:"Mendoza, 07 de Noviembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada OZAN SERGIO FABIAN,D.N.I. N.º21.687.567, resulta ser de ignorado domicilio.-II.-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de demanda de fs.96 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces,con dos días de intervalo.III.- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.-MAD.fdo:DRA. ANA JULIA PONTE- juez"-."

30-12/280765/06-02A

EDICTODRA. ANTUN VALERIA ELENA-JUEZ", titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO,-NOTIFICA a los Señores DI PIETRO RIVAS, MARCELO ALEJO, Documento 41.284.904,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.19.428, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/DI PRIETO RIVAS MARCELO ALEJO S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)**".A fecha.,el Juzgado proveyó:"".A fs.6 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,04 de Septiembre de 2023Por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado.Cítese a DI PIETRO RIVAS, MARCELO ALEJO,DNI 41.284.904,a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá,dentro del-TERCER DÍA-hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 13:00hs.),bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I.,a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle Avenida España 480,2º Piso, ala Sur, Ciudad de Mendoza.(Art.233, Inc.1º del C.P.C.CyT. y Art.39 de la ley 25.065). NOTIFÍQUESE.PCT.Fdo: Dra.Valeria Elena Antún-Juez.-Y a fs.35 el juzgado proveyó:"Mendoza, 13 de Octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos,dictamen del Ministerio Público Fiscal a fs.34,juramento prestado por la parte actora, y lo dispuesto por el art.69 del CPCCyT. RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que DI PRIETRO RIVAS MARCELO ALEJO,D.N.I. Nº41.284.904 es persona de ignorado domicilio,debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DIAS-con-DOS DÍAS-de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la citación de fs.6(art.69 y art.72, Inc.IV.del CPCCyT). III.-Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- FDO :DRA.ANTUN VALERIA ELENA-JUEZ"

30-12/280768/06-02A

EDICTO DRA. ANTUN VALERIA ELENA.JUEZ, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO Notificar la Sra.GABAY, NATALIA GLENDA, Documento 36.859.176,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.22.637, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/GABAY NATALIA GLENDA S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)**".A fs.30 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,14 de Febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVO:I.-Tener presente la documentación acompañada.Tener por preparada la vía monitoria. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.y en consecuencia condenar al accionado Sra. GABAY NATALIA GLENDA, DNI:36.859.176 al pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 28/100($49.481,28), con más intereses PACTADOS, siempre que no superen el límite admitido como lícito por el tribunal, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos treinta mil quinientos dieciocho con 72/100($30.518,72) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(Art.234, ap.II del C.P.C.CyT.). IV.-Imponer las costas al accionado(Art.35 y 36 del C.P.C.CyT.) V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BACA en la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 38/100($14.844,38), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(Arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT). VI.-Hacer saber al ejecutado que, dentro de los CINCO(5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(Arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT.) VII.-Por Secretaría del tribunal oficiar al BNA a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial. VIII.-NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Asimismo, se insertan códigos de identificación Meed de demanda y documentación ALQBP14117, QHSYUWC301614 y links de descarga: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ALQBP141 17 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=QHSY UWC301614 NOTIFÍQUESE.Y a fs.43.el juzgado proveyó:"Mendoza,02 de Octubre de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada GABAY NATALIA GLENDA.D.N.I. N°36.859.176,en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo.A fs.42 se expide el Sr.Agente Fiscal.A fs.32 se intentó infructuosamente la notificación a la demandada en el domicilio informado por la Secretaría Electoral.La Policía de Mendoza no informa domicilio registrado. Por ello y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.T., RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II-Declarar que GABAY NATALIA GLENDA.D.N.I. N°36.859.176.es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DIAS con-DOS DÍAS-de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.30(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT). II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.fdo: DRA.ANTUN VALERIA ELENA.JUEZ"

30-12/280769/06-02A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Dra.Cecilia Andrea Rubio Zingaretti, Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial, NOTIFICA al Sr.JORGE ALEJANDRO BAUTISTA, DNI 40.371.555, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.032, caratulados **"CAMUZ S.R.L. C/BAUTISTA, JORGE ALEJANDRO P/CAMBIARIA"**: a fs.2 de autos..."San Rafael,28 de Julio de 2025.-RESUELVO:(...)-III)-Hacer lugar a la demanda MONITORIA deducida por CAMUZ S.R.L. en contra del demandado Sr.BAUTISTA, JORGE ALEJANDRO, DNI-.Nº40.371.555 ordenando llevar adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art.234, inc.II, del CPCCT, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($1.536.000,00) con más los intereses legales desde la fecha de mora de cada uno de ellos hasta la fecha del efectivo pago más gastos, costos y costas del juicio, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras que resultan del art.771 del Código Civil y Comercial, en la etapa de liquidación y pago, y las costas del juicio (art.35 y 36 del CPCCyT).-IV)-Presupuestar la suma de PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($2.019.537,00), para responder a intereses y costas del juicio (art.234, inc. Inc.II). En caso de no hacerse efectivo el pago del capital sentenciado y de la suma fijada provisoriamente para responder a intereses y costas, FACULTESE al Oficial de Justicia para proceder a trabar embargo en bienes muebles del deudor conforme lo ordenado por el art.254 del C.P.C.C.T., haciendo uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio. Téngase presente a las personas autorizadas. HÁGASE SABER al presentante que los emolumento que pueda devengar la actuación del AUTORIZADO que se designa, serán a cargo de la parte ACTORA.-V)Imponer las costas al demandado de autos.-VI)Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS ($307.200,00) a la Dra. Cecilia Vanesa BERTOLINI y en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($153.600,00) al Dr. Lucas CAROSIO.-VII) HAGASE SABER al ejecutado que en CINCO (5) días desde su notificación podrán formular oposición debidamente documentada (Art.235 del CPCCyT).-VIII)Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con los arts.68 y 234, inc.III, CPCCT. En el mismo acto hágase saber a la ejecutada que en caso de no comparecer a estar a derecho ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art.66 del CPCCT (notificación ficta). Hágasele saber al oficial de justicia que deberá notificar lo ordenado precedentemente según lo normado por el art.70 del CPCCT. IX)A los fines de acceder al escrito que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al Sistema MEED, y en la opción "Descarga de Documento", ingresar el siguiente identificador: NPTFBO031141 GZWHNEX31141-, y a fs.15 el juzgado proveyó: "San Rafael, 28 de Noviembre de 2025.- (...)RESUELVO: I).APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al BAUTISTA, JORGE ALEJANDRO, DNI: 40.31.555, como persona de domicilio ignorado.-En consecuencia, practíquese la notificación y citación para defensa, ordenada a fs.2, mediante EDICTOS,los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial,.Diario Los Andes; y además en la página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, todo ello conforme lo dispone el art.72 inc.II del CPCCT. II).FECHO, Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte. Notifíquese. Fdo.: DraRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI Juez». y resolución a fs.17:-"San Rafael,.01 de Diciembre de 2025.- (...)RESUELVO: I)MODIFICAR la resolución de fs.16 en su totalidad, en lo que respecta al DNI del demandado, debiendo leerse "DNI: 40.371.555".-II).Ría en lo demás, la resolución que aludida.-(...).-Fdo. Dra.CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI.-Juez".-

19-12/280668/30-12A

EDICTODra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, NOTIFICA a los Señores MOYANO OLIVARES, CINTIA JOANA, Documento 37.091.353, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.588, caratulados **MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/MOYANO OLIVARES CINTIA JOANA S/PROCESO CONOCIMIENTO**".El Juzgado proveyó."A fs.57 de autos el Juzgado proveyó."Luján de Cuyo, Mendoza, 22 de Agosto de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESULTA:CONSIDERANDO:RESUELVO: I-HACER LUGAR PARCIALMENTE a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN. S.A. Contra Cintia Joana Moyano Olivares y en consecuencia condenarla para que en el plazo de DIEZ(10) DIAS de firme y ejecutoriada la presente abone a la actora la suma de PESOS OCHENTA SEIS MIL CON 18/100($86.000,18) con más los intereses con más los intereses compensatorios y punitorios pactados a partir de la fecha de mora del 08/08/22 y siempre y cuando no superen los límites previstos en la ley 25065 vigente, cuestión que será objeto de análisis en la etapa de liquidación, IVA sobre intereses y costas hasta su efectivo pago. II-IMPONER las costas a la parte actora por lo que se rechaza y a la demandada por lo que se admite(art.36 del C.P.C.C.yT.). III-REGULAR los honorarios profesionales a la Dra. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA por lo que se admite y cuyas costas se imponen a la demandada, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS($25.800,00) y por lo que se rechaza en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE($7412) y sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por I.V.A. pudiera corresponder(arts.2,3,4,19 y 31 de la ley 9.131).NOTIFÍQUESE DE OFICIO AL ACTOR EN EL DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO Y A SUS PROFESIONALES EN SUS CASILLAS OFICIALES.NOTIFÍQUESE AL DEMANDADO POR EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOS ANDES conforme art.72 del C.P.C.T.CUMPLIDO QUE SEA, NOTIFÍQUESE A LA DEFENSORÍA INTERVINIENTE.CD/VB. FDO:DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-JUEZ"-."

30-12/280764/30-12

EDICTO Dra.DROT DE GOURVILLE JUEZ DEL 1ºTRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE TUNUYÁN, MENDOZA, EN AUTOS Nº29.283 CARATULADOS **"JARA, BERTA YOLANDA C/MOLINA DE JARA, ACENSIÓN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** A FS.332 SE RESOLVIÓ:CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PRERTENDIDO POR LA ACTORA, SRA. BERTA YOLANDA JARA, SITO EN CALLE TABANERA S/N, COLONIA DE LAS ROSAS, TUNUYÁN, MENDOZA, REGISTRADO A NOMBRE DE ACENSIÓN MOLINA DE JARA, INSCRIPTO AL Nº574 FS.149 TOMO 5-E TUNUYÁN, 4HA.(S/P) Y 4HA. 1646,74M2(S/M). LÍMITE NORTE:PTS. 2-3 EN 107,56MTS. CON ARGENTINO BASCUÑAN Y FRUCTUOSO VELA, LÍMITE SUR:PTS. 4-1 EN 107,00MTS. CON CALLE EXEQUIEL TABANERA, LÍMITE OESTE: PTS.-1-3 EN 387,98MTS. CON AGRÍCOLA LAS TROJAS S.A., LÍMITE ESTE: PTS. 3-4 EN 388.89 MTS CON FELICINDA MONTOYA DE PEDRAZA; PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES(20) COMPAREZCAN, CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL Y RESPONDAN.

17-12/417492/30-12a

EDICTODRA. ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a la Sra.FERREIRA, MIGUEL JONATAN, Documento 40.371.197,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.490, caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/FERREIRA MIGUEL JONATAN S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)**".A fs.54 el juzgado proveyó."Mendoza,26 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Tener por preparada la vía monitoria.II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CÍA. FIN. S.A.y en consecuencia, condenar al accionado FERREIRA, MIGUEL JONATAN, DNI40.371.197 al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100($190.554,21), con más intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL($600.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 79/100($409.445,79) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art.234,ap.II del CPCCTM).IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y.36 del C.P.C.C.yT.).V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra.MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 26/100($57.166,26), con más intereses e I.V.A.que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago,(arts.19 y 31 Ley 9131 y.33 Inc.III del CPCCTM).VI.-Hacer saber al ejecutado que, dentro de los-CINCO (5) DÍAS HÁBILES-a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria,u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT.) VII.-Por Secretaría del tribunal oficiar al BNA a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial. VIII.-NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Asimismo, se insertan códigos de identificación Meed de demanda y documentación ALQBP14117, QHSYUWC301614 y links de descarga: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ALQBP141 17 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=QHSY UWC301614 NOTIFÍQUESE.Y a fs.43.el juzgado proveyó:"Mendoza,02 de Octubre de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada GABAY NATALIA GLENDA.D.N.I. N°36.859.176,en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo.A fs.42 se expide el Sr.Agente Fiscal.A fs.32 se intentó infructuosamente la notificación a la demandada en el domicilio informado por la Secretaría Electoral.La Policía de Mendoza no informa domicilio registrado. Por ello y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.T., RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II-Declarar que GABAY NATALIA GLENDA.D.N.I. N°36.859.176.es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DIAS con-DOS DÍAS-de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.30(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT). II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.fdo: DRA.ANTUN VALERIA ELENA.JUEZ"

30-12/280769/06-02A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Dra. María Laura Ferrer Isleño. Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA,NOTIFICA al Señor:PEÑALOZA SIÑANI,MIGUEL ANGEL,Documento 36.419.170, DE DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones,en los autos Nro.37.466,caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/PEÑALOZA SIÑANI MIGUEL ANGEL S/COBRO DE PESOS(PAGARE DE CONSUMO)**".Y a fs.65.el juzgado proveyó."Villa Nueva, 06 de octubre de 2025.VISTOS. RESULTA, Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda incoada por MONTEMAR CIÁ. FIN. S.A. contra MIGUEL ANGEL PEÑALOZA SIÑANI,y en consecuencia condenar a la accionada para que en el término de DIEZ DIAS de ejecutoriada la presente pague a la actora la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 99/100($1.957.99) con más los intereses reclamados desde la mora el 28/04/2021 hasta la fecha del efectivo pago.- II.-Imponer las costas a los demandados vencidos(arts.35 y 36 CPCCT).- III.-Regular los honorarios profesionales a la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 39/100($587.39) con más las acreencias que correspondan al momento del efectivo pago (arts.19,2 Ley 9131 y art.33 inc.III C.P.C.C.yT.).-NOTIFÍQUESE.Fdo:.Juez Subrogante. Y a fs.67 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 16 de octubre de 2025.Notifíquese la sentencia dictada a fs.65 a la parte demandada declarada de ignorado domicilio por edictos a publicarse en B. Oficial y Diario Los Andes por una sola vez.-Cumplida la notificación edictal, remítase a la 3ª. Defensoría Civil.-Fdo:Escribano Juan Jesús Herrera-Secretario.

30-12/280770/30-12

EDICTO Dra. María Laura Ferrer Isleño. Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICA a la Sra. RODRIGUEZ, NORMA ELIZABETH, Documento 17.781.015, DE DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.742, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)**": A fs.68 de autos el Juzgado proveyó:"Villa Nueva, 15 de octubre de 2025.Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO. I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra NORMA ELIZABETH RODRÍGUEZ, mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE con 19/100($130.312.19) con más la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL($75.000) presupuestada provisoriamente para cubrir intereses, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.- II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDES sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL($205.000) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas(art.254 C.P.C.C.yT.).-IV.- Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 C.P.C.C.yT.).- V.-Regular los honorarios profesionales de MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES con 65/100($39.093.65), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del C.P.C.C.yT..-)-VI-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del C.P.C.C.yT..-NOTIFIQUESE.-Y a fs.70 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 23 de octubre de 2025. Notifíquese por edictos a publicarse en B. Oficial y Diario Los Andes por una sola vez.Fdo:Escribano Juan Jesús Herrera-Secretario."-

30-12/280772/06-02A

EDICTODra. María Laura Ferrer Isleño. Juez,titular del Juzgado de Paz Letrado VILLA NUEVA, NOTIFICA a los Señores LOPEZ GONZALEZ, JOAQUIN ANTONIO, Documento 93.095.084 y LOPEZ MENDEZ, JOAQUIN ANTONIO,Documento 93.021.177,de DOMICILIO IGNORADO,de las siguientes resoluciones,en los autos Nro.36.891, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S. A. C/LOPEZ GONZALEZ JOAQUIN Y OTS. S/PROCESO MONITORIO(PREPARACION DE LA VIA MONITORIA)**".A fs.51 el juzgado proveyó:"Villa Nueva,26 de febrero de 2025.VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra JOAQUÍN ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ y JOAQUÍN ANTONIO LÓPEZ MÉNDEZ mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/00($54.531,25) con más la suma de PESOS VEINTICINCO MIL($25.000) presupuestada provisoriamente para cubrir intereses, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.-II.-Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES contados desde su notificación deberán constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o pueden deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDES sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder OR

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez(10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley(art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio(art.786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado:SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ.- CAPDEVILA Maria SoledadSecretaria.- Y OTRO:LABOULAYE, 18/11/2025.-Proveyendo la presentación "OTRAS PETICIONES" de fecha 13/11/2025:Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince(15) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local o provincial de circulación correspondiente al último domicilio de los demandados, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.ñ Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres\\ \BeatrizSecretaria.– Según demanda de autos son titulares del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título el inmueble cuya usucapión se pretende, se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO con todas sus mejoras en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que por parte del lote 3 A de la subdivisión de la Quinta nº1, Sección A, de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, DPTO. ROQUE SAENZ PEÑA, Cba. "Planilla 107878", se designa como "LOTE E", que mide 5,15mts. en su costado N deE a O, sobre calle 57 O. línea A-D 1, 20,20mts. en su costado O sobre calle Moreno de N a S. línea A-B, 11,70mts. en su lado S de E a O. línea B-N1, y su lado E se halla formado por una línea de tres tramos que partiendo de la calle 57 O. hacia el S, desde el punto D 1, mide: 12,50mts. hasta E, desde aquí hacia el E, línea E-E 1 6,55mts. y desde aquí hacia el S. línea E1-E1, cerrando la figura 7,70mts. o sea una SUP. TOTAL DE 154, 46mts2, que lindan: al N con la calle 57 O, al E,con el lote "A" del plano mencionado; al S, con de la misma vendedora y al O con la calle Moreno.Le corresponde Nº de Cuenta ante la D.G.R. 220119756278.-María Soledad CapdevillaSECRETARIA.

19-12/280658/16-02-2026A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, en autos CUIJ 13-07971624-8 (011901- 1255077) **BODEGA NORTON S.A. P/ MEGACONCURSO** hace saber a fojas 589 y 650: 1) y I 31/10/2025 se presentó en concurso preventivo BODEGA NORTON SA, CUIT Nº 30-50165782- 0; 2) fecha de apertura de concurso: 27/11/2025. Cronograma: 3) hasta el día 06 de abril de 2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 incs. 11 y 12 y art. 16 LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados por el término de DIEZ DÍAS a contar desde su aparición en lista; dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho al pronto pago y el modo de efectivización en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde que la causa se encuentre en estado de resolver; 4) hasta el día 22 de junio de 2026 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la Sindicatura al correo electrónico verificacionesnorton @gmail.com. Excepcionalmente, y en el caso que el pretenso acreedor no cuente con los recursos necesarios, o se encuentre imposibilitado de formular la insinuación de manera electrónica a la dirección de mail, Sindicatura podrá recibir la solicitud de verificación en forma presencial en su domicilio legal: San Martín Nº 941 Piso 7, Oficina 1, Ciudad, Mendoza (atención lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas). La concursada, los acreedores que hubieran solicitado verificación y también los trabajadores podrán solicitar la revisión de los legajos, para lo cual Sindicatura proporcionará un link de acceso (con permiso de lectura) a la plataforma digital en donde se encuentren incorporados los legajos de acreedores; 5) las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas deberán realizarse hasta el 04 de agosto de 2026, por escrito y presentarlas a la dirección de correo electrónico: verificacionesnorton@gmail.com. (art. 34 LCQ); sólo en el caso de aquellos acreedores que no cuenten con los recursos para acceder a los legajos de acreedores en formato digital podrán efectuarse en el estudio de Sindicatura pudiendo solicitar que le sean exhibidos los legajos de acreedores en formato papel. Síndicos: contadores Omar M. Tillar; Hugo A. Tillar; domicilio legal San Martín Nº 941 Piso 7, Oficina 1, Ciudad, Mendoza. Teléfonos: fijo 4203416-17-18; celular Martín Tillar 2614199758, Hugo Tillar 2615138640. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario LOS ANDES.-

29/12/110133/03/02/2026

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza, Autos Nº 31.319, caratulados **LECEA LUIS AGUSTIN EUSEBIO C/ SUCESORES DE JUANA VIRGA PENNACCHIO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** , cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Elvira Bustos S/N, La Consulta, San Carlos, Mendoza, con una superficie según mensura de 4 Ha 0300,66 m2 y según título de 5 Ha 1093,20 m2, Nomenclatura catastral 16-99-0-0500-740760-0000- 1, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 3º inscripción al Nº 828 Fs. 498 Tomo 7 del Departamento de San Carlos. Límites: Norte: calle Elvira Bustos Sur: Ferrocarriles FF.CC.G.S.M Este: Irma Emilia Peña y Rodrigo Ezequiel Moreno, Oeste: Juana Virga Pennachio y ots, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE OFICIESE. Dra. Natalia Paola Loschiavo .Juez.-

23/12/110108/04/02/2026

EDICTOSegundo Juzgado Civil,Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial,a cargo del Dr.JORGE ANDRES CORRADINI,Autos Nº6501 **"BALDAZAR CARMEN ROSA C TORRES JUAN ALBERTO P PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-por el inmueble con domicilio en Calle Justo José de Urquiza 1921, Villa Elina, M-3, casa 5,San Martin,Mendoza, Matricula Nº248811,Asiento A-1 San Martin,inscripto a nombre de Torres Juan Alberto,CITA A TERCEROS INTERESADOS Y se notifica que a fs. 7 se decretár: "San Martin, Mendoza,04 de Junio de 2025. Agréguese el informe de dominio digitalizado que se acompaña.De la demanda instaurada,-TRASLADO por-VEINTE DIAS O JUAN ALBERTO TORRES.a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituye domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74 y 75,152,160,209 y conc del C.P.C.C y T).NOTIFIQUESE por OFICIO LEY.- Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Publiquense edictos durante-CINCO DIAS-en forma alternada,citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art.72. Inc.II del CPCC y I-Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. Citere a Municipalidad de General San Martin,Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

con identificación del inmueble y copia de plana respectivo (Arts.24 Ley.14.159 y 209 Inc.b del CPCC y.T.) Acompañe cédula confeccionada para notificar a la primera y notifiquese al domicilio electrónico denunciado de grandes litigantes al Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalia de Estado.Colóquese un cartel indicativo del inicio de la demanda incoada, de 80cm por 60cm,consignándose número,carátula y juzgado de radicación del expediente, nombre del pretendiente y del titular registral,y superficie pretendida. Debiendo acreditar el actor el cumplimiento de ello,mediante fotografia certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia, debiendo en este caso acompañar formulario de medidas judiciales. (Art.209 Inc.d) del CPCC y.T.) Oficiese al Registro Público y Archivo Judicial a fin de la anotación de litis (Art. 1905, úrl Párrafo del C.C.y C,y Art.209 Inc.c) del CPCC y T),debienda acompañar a tal fin formulario.8 para registrar la medida.Atento a lo dispuesto por el Art.21 y.156 del CPCC y T.,denúnciese domicilio electrónico de la actora.-TRASLADO EN EL SIGUIENTE LINK: URL. Individual: https://s.pjm.gob.ar/dd/cp/MEKAF31616 FDO: DR JORGE CORRADINIJUEZ"-.-

22-12/280676/04-02A

EDICTO Sr.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº278509 caratulados **"OLLARSE SELVA ANA C/SEBALLE ALBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. ALBERTO SEBALLE son personas inciertas, la siguiente resolución de fs 36:"Mendoza, 25 de Noviembre de 2025. VISTOS:... RESUELVO:1.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores del Sr. ALBERTO SEBALLE son PERSONAS INCIERTAS, al sólo y único efecto del trámite del presente proceso. II.Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO,(Art.68,69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- LDM Dra. CECILIA LANDABURU-JUEZ" Y el decreto de fs.5."Mendoza, 06 de Agosto de 2024...Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sr. SEBALLE ALBERTO por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en folio real: Matrícula Nº03006564725, anotado como 3ºmarginal al nº03691, a fs.326, tomo 31; y a fs.268, tomo 47-A de Las Heras, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel de tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida.-Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. PREVIO A TODO, acompañe plano de mensura legible.-MC Dra. CECILIA LANDABURU.Juez" Link traslado demanda: https://s.pjm .gob.ar/dd/cpl/ITMUG31110 Ubicación:ESPAÑA M-F CASA 1 Bº CLAVELES MENDOCINOS, Lujan de cuyo MENDOZA Datos de Inscripción: Inscripción:108356/6 Folio: 355 tomo: 61- D Lujan de cuyo Titular Registral:SEBALLE ALBERTO L.E. 6900717

17-12/417498/30-12A

EDICTO Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos Nº285.912 caratulados **"GARCIA SALCEDO EMILIANO JOEL C/BASTAN MARIA JOSE P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, NOTIFICA a la BASTAN MARIA JOSE D.N.I:26.241.524, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza,.18 de Noviembre de 2025.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:1.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que BASTAN MARIA JOSE D.N.I:26.241.524 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.-II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.-Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM DR. EDUARDO CASADO JUEZ...y decreto de fojas 2."Mendoza, 02 de Septiembre de 2025. Téngase a la Dra. Lorena Ciciliotto, en representación de GARCIA SALCEDO EMILIANO JOEL, por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos, a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada BASTAN MA RIA JOSE, por el plazo de VEINTE (20)DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).-Conforme se solicita, cítese de garantía a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118º de la Ley 17.418).-Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Polítca de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i-2ºparte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.-Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el Nº285.914. NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada, conforme la acordada Nº30268 a cargo de parte interesada. DR.EDUARDO CASADO.JUEZ.-TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YDYMG81436

19-12/280655/30-12A

EDICTO Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos Nº281.087 caratulados **"CASTRO HERMINIA Y OTROS C/DUMIT ANDREA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA al Sr.FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE.D.N.I. NRO.6.891.840 persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 09de Diciembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr.FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE D.N.I. NRO.6.891.840, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.5, 6 y 7, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.-III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- GC DRA. MARCELA LUJAN CONJUEZ" y a fs. 5."Mendoza,01 de Agosto de 2024....III.-Oportunamente de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los Sres.VICTOR DUMIT, DINA ELENA ASSINI ARNONE DE PALMA; FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE y GLORIA ADELAIDA ASSINI ARNONE DE HERMIDA por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS,.del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en folio real: Matrícula Nº03006564725, anotado como 3ºmarginal al nº03691, a fs.326, tomo 31; y a fs.268, tomo 47-A de Las Heras, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE PAC Sr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. JUEZ" y a fs.6:"Mendoza, 15 de Agosto de 2024. Téngase presente la aclaración efectuada y los fallecimientos denunciados de los Sres. VICTOR DUMIT y DINA ELENA ASSINI ARNONE DE PALMA. Atento el informe del Registro de la Propiedad y el fallecimiento de alguno de los titulares del inmueble denunciado y los herederos denunciados, notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs.5 a los Sres. DUMIT, ANDREA L., MARÍA ALEJANDRA DUMIT, FERNANDO GERARDO PALMA, RICARDO LUIS PALMA,, DINA OLIMPIA PALMA, FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE y GLORIA ADELAIDA ASSINI ARNONE DE HERMIDA .quedando modificado en tal sentido la resolución indicada e identificados los demandados. PAC Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ" y fs.7."Mendoza, 15 de Agosto de 2024.-Téngase presente la ampliación de la demanda con la prueba ofrecida de inspección judicial en los términos del art.164 del C.P.C.C.YT..-Notifíquese el presente en forma conjunta con el traslado de la demanda. PAC Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OVXHN181056 DATOS DEL INMUEBLE...Ubicación: Calle Monseñor Verdaguer nº1126,Las Heras, Mendoza.Datos de Inscripción: Matrícula Nº03000564725, anotado como 3ºmarginal al nº03691,a fs.326, tomo 31,y a fs.268, tomo 47-A de Las Heras Titular Registral:DUMIT,VICTOR D.N.I. 01.677.138, ASSINI ARNONE, FERNANDO LUIS.D.N.I. 06.891.840, ASSINI ARNONE DE HERMIDA, GLORIA ADELAIDA.D.N.I.04.602.049 Y ASSINI ARNONE DE PALMA,DINA ELENA,DNI DESCONOCIDO.

24-12/280719/02-02A

EDICTO SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos Nº285531.caratulados **"ELIZONDO ERNESTO FERMIN C/LEDDA ROXANA ELIZABETH Y MALTESE GUSTAVO SALADOR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA al Sr.ROXANA ELIZABETH LEDDA.DNI Nº20.896.684.y GUSTAVO SALVADOR MALTESE.DNI Nº20.335.790 (DEMANDADOS),persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución de fs 16: "Mendoza,13 de Noviembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a los demanados ROXANA ELIZABETH LEDDA DNI Nº20.896.684 y GUSTAVO SALVADOR MALTESE.DNI Nº20.335.790,bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2,con transcripción de dicho decreto,conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.-DRA MARCELA LUJAN CONJUEZ" y a fs.02: "Mendoza,31 de Julio de 2025.Téngase presente la declaración jurada y acta de cierre de conciliación obligatoria y su protocolización. Téngase presente que la actora ha iniciado los autos N.º285.532 por BLSG. Téngase al ALEJANDRO FURLANI, en representación de ERNESTO FERMIN ELIZONDO, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, LEDDA ROXANA ELIZABETH Y MALTESE GUSTAVO SALADOR, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118ºde la Ley.17.418).- NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada.Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo,teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Polítca de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.I 2º parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2ºparte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.GC DR MARTIN VASSELLUCCI-CONJUEZ" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NNXPT18125

30-12/280776/06-02A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07980791-9((011903-1023279, caratulados **MONTIVERO GONZALO OSCAR P/ CONCURSO PEQUEÑODIGITAL** . Fecha de presentación en concurso del Sr. GONZALO OSCAR MONTIVERO, D.N.I. Nº 40.661.577, CUIT Nº20-40661577-5: 12/11/2025. Fecha de apertura de concurso: 05/12/2025. Hasta 05/03/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 19/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Monte Silvia Alejandra. Domicilio Legal: Pellegrini 441 Local 2 Ciudad de Mendoza. Tel.: 4272822/2615569359. Correo electrónico: wa padilla@hotmail.com Atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente:https://www2 .jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-

29/12/110128/03/02/2026

EDICTOTribunal de Gestión Asociada Civil-Tunuyán-Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza,auto Nº28834, caratulados **"VATRI OSCAR ENRIQUE C/FRANCISCO BLANCO GONZALEZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVAP/**-cita y notifica al Sr. FRANCISCO BLANCO GONZALEZ y a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle San Lorenzo Nº253 Tunuyán,Mendoza,el proveído que en su parte pertinente dice: Tunuyán (Mza.);15 de diciembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a FRANCISCO BLANCO GONZALEZ,quien deberá ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art.69 y.72 apartado IV del C.P.C.C.yT.,es decir, e publicará el edicto tres veces,con dos días de intervalo,en el boletín oficial y en el diario los Andes.Fdo. Dra.DROT DE GOURVILLE REVEAUX Muriel Vanesa.-Juez.

30-12/280762/06-02A

NOTIFICACION. Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear,sito en calle Paso de Los Andes Nº555,General Alvear, Mendoza,en los Autos Nº44.079 caratulados: **"MARTINA MAURICIO C/LABAY ELEUTERIO P/Prescripción Adquisitiva"**,notifica, cita y emplaza a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en Ruta Nº 188 y calle "J";Distrito Bowen",del Departamento de General Alvear, Mendoza.Tiene una superficie según título 60 ha. 0062,90m2, según mensura 58 ha. 0456,98m2, Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0400:820260, y siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte: en 191,10 m, con Ruta Nacional 188, Punto 1-2; y 800,90, con Bodegas y Viñedos El Desvío, Punto 3-4, al Sur: en 992,00m. con calle "J", Punto 5- 6; Este: en 488,80 m con Calle 22, Punto 4-5, y en 500,00 m con Bodegas y viñedos El Desvío Punto 2-3 y en 488,80m con Calle 22 Punto 4-5, al Oeste en 988,90, con Calle 21, Punto 1-6. Padrón Rentas: 18/021485; Padrón Municipal.no tiene; tiene derecho a riego Nº C.C 3109/0053 Plano 319 "L" P.P.G: 25856.El inmueble se encuentra inscripto en la Matrícula Nº 20.681/18, Asiento A-1 del Folio Real,con fecha 17/11/1940,por el término de-VEINTE DIAS-a partir de la última publicación,para que comparezcan a estar a derecho,la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado,bajo apercibimiento de ley (art.75 del C.P.C.).Fdo. Dr.Lucas Rio Allaime-Juez.

17-12/280621/30-12A

Legales

MENSURAS

EDICTO.Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 551.00 m2, aproximadamente, parte mayor Extensión. Propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, inc. 1, Código Civil y Comercial), gestión Título Supletorio Ley 14159 (Dec.5756/58) y modificatorias. Pretendiente EMANUEL RODRIGUEZ. Ruta Provincial Nº 62, 210.00 m al Este de Callejón Toro, por Acceso público 1, 160.00 m al Norte, costado Este, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte y Sur: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Este y Oeste: acceso público 2 y 1. EX-2025-09150605-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 05, hora: 10:40.

29/12/FM73204/31/12/2025

EDICTOAgrimensor ENRIQUE NAVARRO, mensurara y fraccionara 3833.17m2, propiedad RESENTERA MONICA BEATRIZ, ubicada intersección calle Rosario Zapata y San Martin por esta 402.60 al Este Callejon Comunero de indivisión Forzosa al Sur 209.62m y al Este 198.91m, La Consulta, San Carlos. Se cita por este medio a Condominos e interesados del Callejón Comunero. Enero 5. Hora: 17:00. EX-2025-09532231-GDEMZA-DGCAT-ATM.

29-12/280757/31-12

EDICTOAgrimensor Gustavo Santini mensurará aproximadamente 999.32 m2, 382.55 m2 con título, 616.77 m2 sin título, propiedad de **JOSE, ALEJANDRO DAVID (25%), JOSE, JORGELINA JUDITH (25%), JOSE, SERGIO EDUARDO (25%) y JOSE, CAROLINA AISHA (25%)**, ubicada en Avenida Mitre Nº 72, Ciudad, Junín. EX- 2025-10137987-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 06, hora 13:10.

29/12/FM73201/31/12/2025

EDICTO Agrimensor Jesús Olivares mensurará 204 m2. Propietario: **GALDAMEZ HUGO CESAR** . Calle Lavalle 723, Ciudad, San Rafael. Enero: 05 Hora: 8:30. Expte: EX-2025-10359917-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

29/12/T10129/31/12/2025

EDICTOAgrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 743.00 m2, aproximadamente, parte mayor Extensión. Propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, inc. 1, Código Civil y Comercial), gestión Título Supletorio Ley 14159 (Dec.5756/58) y modificatorias. Pretendiente LILIANA ESTHER MIRANDA. Ruta Provincial Nº 62, 210.00 m al Este de Callejón Toro, por Acceso público 1, 60.00 m al Norte y por Acceso público 3, 50.00 m al Este, costado Este, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte, Este y Sur: Gobierno De La Provincia de Mendoza, Oeste: acceso público 2. EX-2025-09150765-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 05, hora 10:20.

29/12/FM73204/31/12/2025

EDICTOAgrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 770.00 m2, aproximadamente, parte mayor Extensión. Propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, inc. 1, Código Civil y Comercial), Gestión Título Supletorio Ley 14159 (Dec.5756/58) y modificatorias. Pretendiente LUIS ALBERTO LINO. Ruta Provincial Nº 62, 210.00 m al Este de Callejón Toro, por Acceso público 1, 180.00 m al norte, costado Este, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte y Sur: Gobierno De La Provincia de Mendoza, Este y Oeste: acceso público 2 y 1. EX-2025-09150723-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 05, hora: 10:30.

29/12/FM73204/31/12/2025

EDICTOAgrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 835.00 m2, aproximadamente, parte mayor Extensión. Propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, inc. 1, Código Civil y Comercial), gestión Título Supletorio Ley 14159 (Dec.5756/58) y modificatorias. Pretendiente ROGELIO TOLABA LAZARO. Ruta Provincial Nº 62, 210.00 m al Este de Callejón Toro, por Acceso público 1, 130.00 m al Norte, costado Oeste, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Oeste: Gobierno de La Provincia de Mendoza, Este: acceso público 1. EX-2025-09151232-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 05, hora 10:10.

29/12/FM73204/31/12/2025

EDICTOAgrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 942.00 m2, aproximadamente, parte mayor Extensión. Propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, inc. 1, Código Civil y Comercial), gestión Título Supletorio Ley 14159 (Dec.5756/58) y modificatorias. Pretendiente LILIANA PATRICIA GIANA. Ruta Provincial Nº 62, 210.00 m al Este de Callejón Toro, por Acceso público 1, 190.00 m al Norte, costado Oeste, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Oeste: Gobierno de La Provincia de Mendoza, Este: acceso público 1. EX-2025-09151302-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 05, hora 10:00.

29/12/FM73204/31/12/2025

EDICTO Agrimensor Martin García, mensurará 342.28 m2, propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** , gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende: Rios Ramiro Alejandro Ruben. Límites: norte sur y este el titular registral, Oeste Calle Alberdi, Ubicación: calle Juan Bautista Alberdi Sur 67, Villa Atuel, San Rafael, EE-87531-2025, Enero: 05 Hora: 10:30.-

29/12/110095/31/12/2025

EDICTO Agrimensor Martin García, mensurará 512.50 m2, propietario **UNION VECINAL LA ESPERANZA DE SAN RAFAEL** , gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende: Leyes Gladys Silvana. Límites: norte Lombard Danilo, sur Crédito Español del Rio de la Plata, este Pozo Jose, Rebolledo Cristina y Sandra Soler, Oeste Calle Bernardino Rivadavia Ubicación: calle Bernardino Rivadavia 335, Goudge, San Rafael, EX-2025-09942992-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero: 05 hora: 9.-

29/12/110096/31/12/2025

EDICTO Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 234,97 m2, para Gestión de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, Propiedad **SERAFINO BRESSAN** . Pretendida por CLAUDIO ALBERTO BRESSAN. Soler Nº 698 Esquina San Miguel S/Nº, El Resguardo,

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

PUERTA	RUEDA	MOTOR	CHASIS
OLIVA	COCO	PALMA	MAÍZ
CAPO	SOPLÓN	FAMILIA	SICARIO
LIMÓN	DORADO	ÁMBAR	OCRE

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

02 Roscas Heredadas ★★★

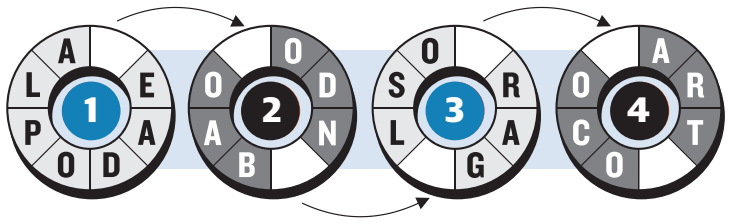

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

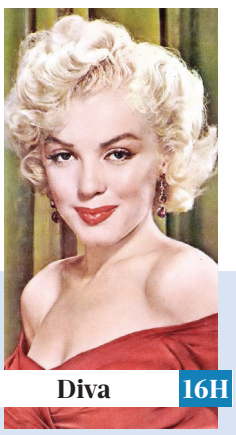
Diva 16H

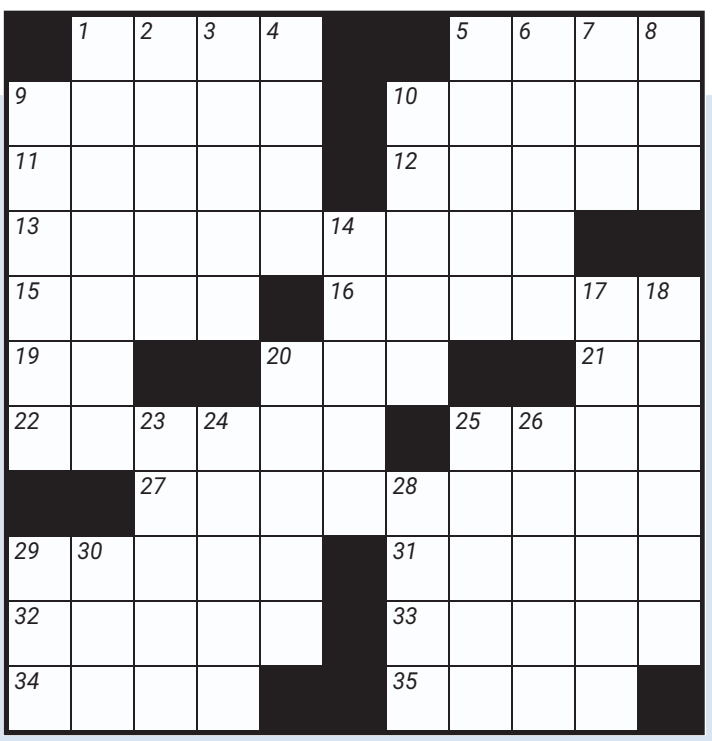

Horizontales

1. Río del sector SE de Austria.
5. Peso del envase que se resta del total.
9. Textil de pelusa corta.
10. Continúes con lo iniciado.
11. Actor francés, rostro clásico del cine europeo.
12. Menciono indirectamente, sin señalar.
13. Fidelidad romántica de por vida.
15. Ventanas del alma, según los poetas.
16. **Rubia inolvidable de Hollywood.**
19. Sureste.
20. Se dirigía hacia algún lugar.
21. 55 romanos.
22. Elemento químico radiactivo.
25. Sobrenombre cariñoso para Nadal.
27. Esporádico y no planificado.
29. Victoria __, actriz protagonista de 'Átame'.
31. __ quo, estado de cosas.
32. Compañero del mate.
33. Encorvo, doblo.
34. De la naturaleza del hueso.
35. Espacio determinado.

Verticales

1. Miden el tiempo, pero no lo detienen.
2. Perro grande y fuerte, ideal para la caza.
3. Vegetales crujientes.
4. Onomatopeya de choque o detonación.
5. Sonido alegre de una campana pequeña.
6. Diluir la diversión de una fiesta.
7. Radián.
8. Grillo carnes.
9. Popular y distinguida.
10. Archipiélago de Oceanía.
14. Tanto uno como el otro.
17. Rastrea como sabueso.
18. Mido el desempeño.
20. Vinculado a Italia.
23. Estructura alta con vistas panorámicas.
24. Pan sin levadura.
25. Cambiar de posición en el vóley.
26. Pato.
28. Paraíso en medio del mar.
29. Realizo un nudo.
30. Letras 'B'.

"La imperfección es belleza cuando te aceptas tal como eres."

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

6			9	1	5	3		
				6	8		1	
2			4	7				
3	9		6	8	1		5	7
8								
4			5		2	6		3
	6			2	4			9
	2				6	5		4
7	3			5		8		6

05 Sopa curiosa ★★★

M	E	E	Q	K	B	I	U	C	L	C	Q	L	R	Q	I	E
I	C	U	S	E	F	N	W	J	Z	A	J	A	I	F	I	I
R	C	B	W	T	K	G	B	S	Z	I	M	L	A	D	V	X
I	U	V	Y	X	H	G	W	Y	J	A	U	Y	Y	G	I	H
A	K	C	A	V	X	E	S	N	T	X	V	Y	U	M	A	A
M	E	M	I	O	Z	S	R	A	G	V	X	R	A	O	T	R
L	F	P	H	L	F	W	P	A	R	J	E	P	A	I	B	V
O	K	G	U	Q	H	A	S	A	I	P	N	F	D	H	U	H
E	K	K	Z	J	C	I	L	Y	S	O	R	X	E	J	F	O
N	V	B	G	E	B	I	E	P	R	V	R	D	B	T	A	D
B	F	P	B	A	C	V	N	H	M	J	R	T	O	S	R	K
H	A	E	G	S	G	F	Z	B	Y	G	T	O	R	P	A	A
K	R	K	I	O	N	B	J	M	D	Y	M	K	A	M	Q	X
R	L	R	F	R	U	T	J	O	V	E	S	A	B	M	U	R
G	P	J	D	N	D	A	L	I	L	A	A	V	R	I	E	H
S	K	M	E	C	G	J	U	V	D	V	E	U	A	I	L	U
						Z	W	Y	A	G	J	Z	Y	A	M	
						T	S	B	B	H	Q	P	N	M	A	
						E	G	B	L	G	S	V	W	N	B	
						F	Q	C	K	S	A	T	X	X	I	
						L	Q	X	K	Z	F	U	S	Y	G	
						M	Q	W	P	Y	I	B	A	O	A	
						K	Q	Z	G	U	R	T	R	K	I	
						P	C	Q	H	Z	A	G	A	I	L	

MUJERES BÍBLICAS

ABIGAÍL
ABISAG
AGAR
DALILA
DÉBORA
ESTHER
LIDIA
MARÍA
MÍRIAM
PRISCILA
RAQUEL
REBECA
SAFIRA
SARA
TAMAR

¡Curioso!

María, madre de Jesús, es uno de los personajes femeninos más mencionados en el Nuevo Testamento y es venerada en diversas tradiciones cristianas alrededor del mundo.

Crucifrase

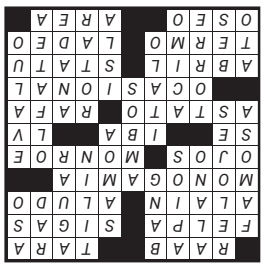

Sopa de letras

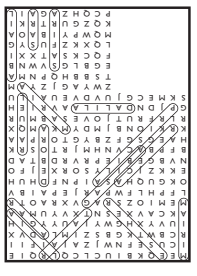

Roscas H.:

1: PLANEADO | 2: ABANDONO
3: LAGARTOS | 4: CONTRATO

Sudoku

7	3	4	1	5	9	8	2	6
1	2	9	8	3	6	5	7	4
5	6	8	7	2	4	1	3	9
4	7	1	5	9	2	6	8	3
8	5	6	3	4	7	2	9	1
3	9	2	6	8	1	4	5	7
2	1	5	4	7	3	9	6	8
9	4	3	2	6	8	7	1	5
6	8	7	9	1	5	3	4	2

Conexia

PUERTA | RUEDA | MOTOR | CHASIS: PARTES DEL VEHÍCULO
LIMÓN | DORADO | ÁMBAR | OCRE: TONOS DE AMARILLO
CAPO | SOPLÓN | FAMILIA | SICARIO: GLOSARIO MAFIOSO
OLIVA | COCO | PALMA | MAÍZ: FUENTES DE ACEITE

LOS ANDES PASS
Club de beneficios

LOS ANDES

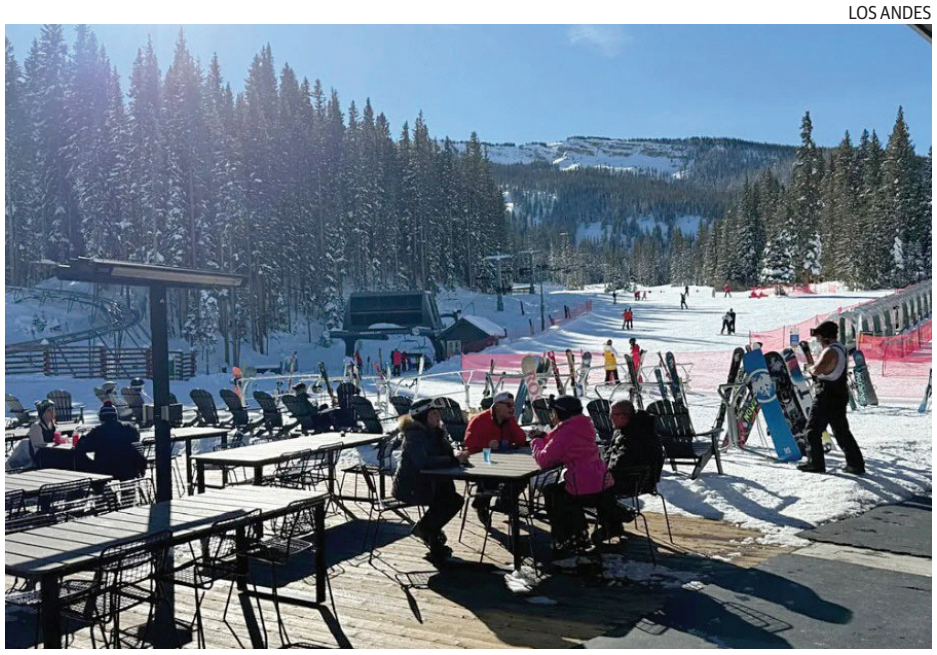

ELK CAMP. Una parada obligada en Snowmass, con autoservicio y platos rápidos.

GENTILEZA OLIVIA KLEIN

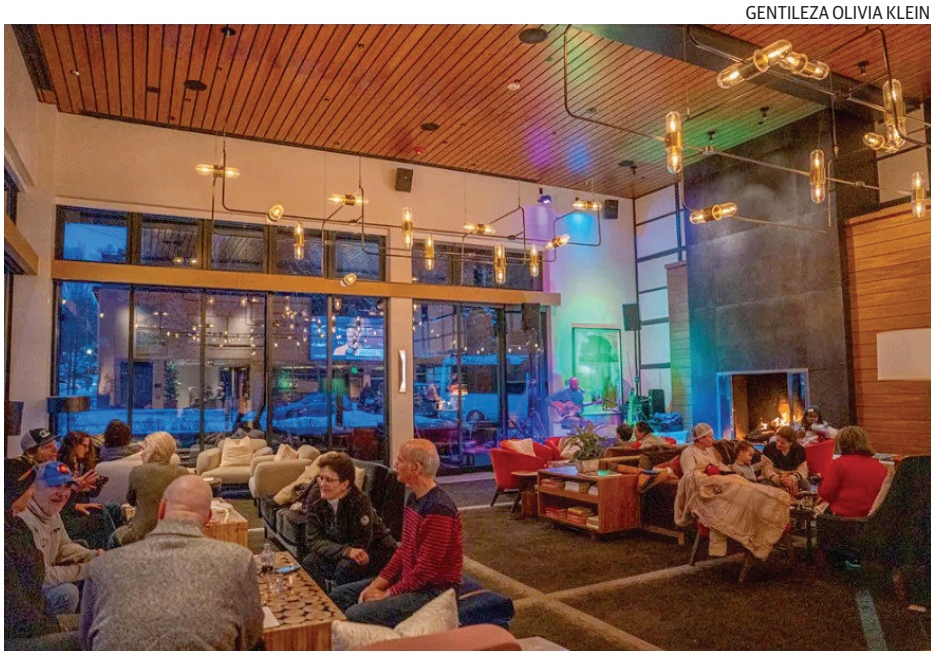

LIMELIGHT ASPEN. Situado en pleno centro, ofrece todas las comodidades y servicios.

Aspen. Un día de esquí en el destino nevado más exclusivo

TURISMO. La célebre ciudad en Colorado (Estados Unidos) combina servicios de lujo, deportes de nieve para todos los niveles y gastronomía para disfrutar el invierno y escapar del calor.

Nico Nicolli
Enviado especial a Estados Unidos

GENTILEZA OLIVIA KLEIN

ESQUÍ. Es, sin dudas, el atractivo principal de Aspen Snowmass, y hay disponibles instructores y pistas para todos los niveles.

Desde diciembre hasta marzo, mientras en Argentina el verano sofoca y los mejores planes se limitan a las playas, en Aspen (Colorado, Estados Unidos) el plan es opuesto: esquí, nieve esplendorosa y una logística para llegar que ya no intimida tanto como antes.

Aspen es hoy accesible para los argentinos gracias a una combinación aceitada de conectividad aérea y planificación. Copa Airlines conecta Argentina con Denver vía el Hub de las Américas en Panamá, y desde ahí el camino se acorta hacia uno de los centros de esquí más emblemáticos de Estados Unidos. Son seis rutas de Argentina directo a Panamá: Ezeiza (28 vuelos semanales), Córdoba (21), Rosario (14, aeropuerto hoy en remodelación), Mendoza (7), Salta (3) y Tucumán (3)

Cortesía de Copa e Interamerican Network, Los Andes pudo recorrer en diciembre Aspen, un refugio con cultura de montaña, pistas de esquí y snowboard tanto para principiantes y expertos. Es la excusa perfecta para compartir un itinerario en caso de planear un viaje diferente e inolvidable.

Con el vapor saliendo de las chimeneas y la promesa de un día largo en la montaña, así esté soleado o nublado, Aspen amanece sin estrés con una temperatura de 0°C (aunque no es tan dura como se lee). Luego de un potente desayuno, nuestro alojamiento, el Limelight Aspen en pleno centro, nos da la posibilidad de acceder al shuttle gratuito y trasladarnos temprano a Aspen Snowmass, resort de esquí ubicado en la montaña homónima.

Si no trajiste ropa técnica, Suit Yourself simplifica todo: Lorenzo aparece en la puerta del hospedaje con campera y pantalón listos para la montaña. ¿Las tarifas? USD 75 por un día, USD 100 por dos. Para el equipo completo, Four Mountain Sports es casi obligatorio de tener en cuenta para venta y alquiler. Tiene locales en el centro de Aspen y en Snowmass, con alquiler diario entre USD 80 y 105 que incluye esquíes, botas y bastones. Un plus clave: podés retirar el equipo en el pueblo y devolverlo directamente en la montaña cuando termina la jornada. Con el pase comprado con anticipación (reservar online con 30 días permite ahorrar hasta un 25%), llega la primera gran decisión: elegir montaña.

Aspen tiene cuatro, y cada una cuenta una historia distinta. Buttermilk es amable, ideal para principiantes y familias, famosa además por recibir cada enero a los X Games de ESPN. Highlands sube la apuesta, pensada para esquiadores con experiencia que buscan desafíos complejos. Aspen Mountain, la postal clásica, regala pistas empinadas que desembocan casi en la puerta de hoteles y restaurantes; subir por la góndola Silver Queen desde el centro del pueblo toma unos 18 minutos y deja en el restaurante Sundeck, a 3.475 metros, con vistas que cortan la respiración y opciones rápidas para recargar energía.

Snowmass, la cuarta montaña y nuestro destino destacado en este itinerario, es la más grande y la más elegida: una mole elegante, con terreno para todos los niveles y la mayor oferta del coqueto alojamiento ski in ski out.

Desde las 9 podés arrancar las actividades deportivas en las pistas, según el grado de preparación. Para quienes quieren mejorar técnica o ganar confianza, las clases de Aspen Snowmass ordenan la experiencia. Por ejemplo, gracias al trabajo de instructores argentinos como Demian Lasry y Nayla Rondina, una pareja de Bariloche con más de diez años de esquí profesional, suma cercanía, idioma y una tranquilidad extra que se nota desde la primera bajada. Estas se suceden sin apuro, pero el cuerpo empieza a pedir pausa cerca del mediodía.

Elk Camp, en la cima de la góndola, es parada obligada. Autoservicio bien aceitado, platos rápidos y opciones para todos: desde un mac and cheese por USD 10 hasta un menú con proteína por USD 29. Comer ahí arriba, con la montaña abierta alrededor, también es parte del ritual.

La tarde avanza y, cerca de las 15, aparece un clásico bien estadounidense: marshmallow al fuego. El programa Snowmass S'mores es gratuito y funciona como excusa perfecta para frenar, sacarse los guantes y compartir un momento simple, íntegramente estadounidense, en medio del paisaje.

Cuando las piernas ya pesan, el regreso al hotel Limelight tiene su propio encanto. Piscina climatizada, vapor caliente y, de fondo, un atardecer rosado para captar la mejor postal del viaje. Si querés quedarte en el hotel, el Limelight Aspen Lounge completa la experiencia con cocina relajada, picadas y postres para saciar los antojos más difíciles.